



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE:**

**MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACION**

**TEMA:**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE  
IMPUESTOS MUNICIPALES, EN EL MERCADO CENTRAL DEL  
CANTÓN EL TRIUNFO, 2021 – 2022.**

**Autora:**

**KARLA PAOLA PEÑA CHICA Ing. CPA**

**Director:**

**JONATHAN ERNESTO MORA GUERRERO**

*Milagro, Junio 2023*

## **Aprobación del Director del Trabajo de Titulación**

Yo, **JONATHAN ERNESTO MORA GUERRERO**, en mi calidad de director del trabajo de titulación, elaborado por **KARLA PAOLA PEÑA CHICA** cuyo tema es **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, EN EL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, 2021 – 2022**, que aporta a la Línea de Investigación **Desarrollo local y empresarial - 2020 – MF Tributación - Posgrado**, previo a la obtención del Grado **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACION** .Trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo **APRUEBO**, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de Informe de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, **25 de enero del 2023**

**JONATHAN ERNESTO MORA GUERRERO**

**CI. 0928428945**

## Derechos de autor

Sr. Dr.

**Fabricio Guevara Viejó**

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, **KARLA PAOLA PEÑA CHICA**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de este informe de investigación, que fue realizada como requisito previo para la obtención de mi Grado, de **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACION**.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, **27 de junio del 2023**

---

**KARLA PAOLA PEÑA CHICA**

**CI. 0919394536**

## Aprobación del tribunal calificador



### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DIRECCIÓN DE POSGRADO CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**, presentado por **CPA. PEÑA CHICA KARLA PAOLA**, otorga al presente proyecto de investigación denominado "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, EN EL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, 2021 - 2022.", las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACION	58.67
DEFENSA ORAL	39.33
<b>PROMEDIO</b>	<b>98.00</b>
EQUIVALENTE	Excelente



Escanea el código QR para verificar la autenticidad de este documento.  
M.A.E. SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO  
GRANDA

M.A.E. SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO  
PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL



Escanea el código QR para verificar la autenticidad de este documento.  
ROXANA ELIZABETH  
FIALLOS NARVAEZ

Mgs. FIALLOS NARVAEZ ROXANA ELIZABETH  
VOCAL



Escanea el código QR para verificar la autenticidad de este documento.  
HENRY LUIS  
PENAHERRERA VELOZ

#

## Dedicatoria

Este trabajo está dedicado:

A Dios, por regalarme la vida, brindarme la sabiduría y ser siempre mi guía y fortaleza, por ser quien me ayudó a encontrar una salida en cada tropiezo, por ser quien puso en mi camino a muy buenas personas que me ayudaron a no desfallecer y seguir luchando por culminar con mi meta.

A Dios gracias por abrirme las puertas necesarias para poder resolver mis dudas y por no dejarme sola en ningún momento, Gracias Dios, nunca has dejado de responder mis oraciones.

Este logro se lo dedico a mi familia, a los que creyeron en mí, a Candy y Coffee, a mis amigos, y a todos los que de una u otra manera me brindaron una mano amiga o estuvieron predispuestos a enseñarme algo para culminar este trabajo.

Este título, me lo dedico a mí, por mi sacrificio, por mi fortaleza, por mi perseverancia, por nunca darme por vencida y siempre luchar por mis anhelos, porque me siento orgullosa de mí misma, porque es lo más importante creer en ti, y yo creo en mí.

## **Agradecimientos**

Agradezco principalmente a Dios por ser el centro de mi vida, quien guía mis pasos y me ha ayudado a mantenerme firme en esta nueva meta.

A mi familia por sembrar buenos cimientos en mi crecimiento, me han llenado de sabios consejos y de grandes valores que hoy en día me han servido de motivación para avanzar en este camino.

A mis abuelos por ser un ejemplo de humildad de trabajo honrado, sencillez y perseverancia, aunque no están ya presentes para verme alcanzar una meta más, estoy segura de que desde donde estén se sentirán orgullosos de lo que sembraron en mí.

A mis maestros, tutor, amigos, y demás personas que estuvieron siempre dispuestos a brindarme una mano amiga, a todos los que me llenaron de sus sabios conocimientos, ténganlo por seguro que estaré agradecida y pondré todo de mi parte para contribuirlo en el ámbito laboral.

Finalmente, y no menos importante, agradezco a mi esposo y mis dos mascotas que he sacrificado parte de nuestro tiempo en familia, pero han sido incondicionales y han estado conmigo de principio a fin, son mi apoyo fundamental en todo este tiempo invertido, estuvieron día y noche brindándome su compañía, consolándome cuando decaía y motivándome con su alegría.

***Encomienda al Señor tu camino; confía en él, y él actuará.***

## Cesión de Derechos de Autor

**Sr. Dr.**

**Fabricio Guevara Viejó**

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente cedo los derechos de Autor de este proyecto de desarrollo, que fue realizada como requisito previo para la obtención de mi Grado, de **MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACION**, como aporte a la Línea de Investigación **Desarrollo local y empresarial - 2020 – MF Tributación - Posgrado** de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este Proyecto de Investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Milagro, **27 de junio del 2023**

---

**KARLA PAOLA PEÑA CHICA**

**0919394536**

## Índice General

Aprobación del Director del Trabajo de Titulación .....	II
Derechos de autor .....	III
Aprobación del tribunal calificador .....	IV
Dedicatoria .....	V
Agradecimientos .....	VI
Cesión de Derechos de Autor .....	VII
Índice General .....	VIII
Lista de Tablas .....	X
Lista de Gráficos .....	XI
Lista de Siglas / Acrónimos .....	XII
Resumen .....	XIII
Abstract .....	XIV
Introducción .....	1
CAPÍTULO I .....	3
1 El problema de la investigación .....	3
1.1 Planteamiento del problema .....	3
1.2 Delimitación de la problemática .....	4
1.3 Formulación del problema .....	4
1.4 Preguntas de investigación .....	5
1.5 Determinación del tema .....	5
1.6 Objetivo general .....	5
1.7 Objetivos específicos .....	6
1.8 Declaración de las variables (operacionalización) .....	7
1.9 Justificación .....	9
1.10 Alcance y limitaciones .....	10
CAPÍTULO II: .....	11
2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL .....	11
2.1 Antecedentes históricos .....	11
2.2 Antecedente referencial .....	12
2.3 Fundamentación teórica de las variables .....	14
2.3.1 Cultura tributaria .....	16
2.3.2 Importancia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos ....	18
2.3.3 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS EN LA CULTURA TRIBUTARIA	
19	
2.3.4 Causas y consecuencias de una cultura tributaria inadecuada .....	22
2.3.5 Educación tributaria en los estudiantes, jóvenes y adultos .....	23
2.3.6 Los tributos y su importancia .....	24
2.3.7 Clasificación de los tributos .....	26
2.3.8 IMPORTANCIA DEL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS CIUDADANOS	
ECUATORIANOS .....	29
2.4 MARCO CONCEPTUAL .....	29
2.5 MARCO LEGAL .....	31
CAPÍTULO III: .....	38
3. DISEÑO METODOLÓGICO .....	38
3.1 Tipo de investigación .....	38
3.2 Población y la muestra .....	39



3.3	Los métodos y las técnicas .....	41
3.4	Procesamiento estadístico de la información.....	43
CAPÍTULO IV .....		44
4.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	44
4.1	Análisis de los resultados .....	44
4.2	Interpretación de los resultados .....	45
4.3	Análisis de los resultados por objetivos .....	56
CAPÍTULO V: .....		63
5.	Conclusiones y Recomendaciones .....	63
5.1	Conclusiones .....	63
5.2	Recomendaciones .....	64
CAPÍTULO VI: .....		65
6.	PROPUESTA DE MEJORAMIENTO .....	65
6.1	Tema .....	65
6.2	Fundamentación .....	65
6.3	Justificación .....	66
6.4	Objetivos de la propuesta.....	66
6.5	Ubicación.....	66
6.6	Beneficiarios .....	67
6.7	Tiempo estimado .....	67
6.8	Factibilidad.....	67
6.9	Descripción de la propuesta.....	67
6.9.1	Estrategias de mejora (Comerciantes-GADMT) .....	69
6.9.2	Recurso Humano .....	70
6.9.3	Recursos Material .....	70
6.9.4	Recurso Físico.....	71
6.10	Cronograma .....	71
6.11	Limitaciones .....	71
6.12	Conclusión de la propuesta de mejoramiento .....	72
Referencias Bibliográficas.....		73
Anexos.....		77

## Lista de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de las variables.....	19-20
Tabla 2: Cuadro comparativo.....	37
Tabla 3: Tributos y su importancia.....	41
Tabla 4: Tarifas de arrendamiento.....	45
Tabla 5: Lista de locales comerciales Población.....	52
Tabla 6: Análisis de pérdidas del GADMT en cobranzas.....	70-75

## Lista de Gráficos

Gráfico 1: Comportamiento tributario.....	29
Gráfico 2: Tipo de documentación que utiliza.....	33
Gráfico 3: ¿Conoce usted que es la cultura tributaria?.....	57
Gráfico 4: ¿Cuenta con Ruc Activo?.....	58
Gráfico 5: ¿A qué Régimen Tributario usted pertenece?.....	59
Gráfico 6: ¿Cuál es su actividad comercial en el Mercado Central?.....	60
Gráfico 7: ¿Conoce de los Tributos que debe cancelar a la Municipalidad por uso del puesto en el Mercado?.....	61
Gráfico 8: ¿Emite alguno de estos comprobantes en sus ventas?.....	62
Gráfico 9: ¿Ha recibido sanciones por parte de la Municipalidad por haber incumplido con el pago de Tributos del Mercado?.....	63
Gráfico 10: ¿Se encuentra al día en el pago de los Impuestos Municipales por el uso del Mercado?.....	64
Gráfico 11: ¿Conoce usted los beneficios que recibe por cumplir con el pago de sus impuestos municipales?.....	65
Gráfico 12: ¿Cree usted que la Municipalidad hace buen uso de los impuestos recaudados?.....	66
Gráfico 13: ¿Ha recibido capacitaciones o charlas informativas por parte de la Municipalidad en temas de impuestos?.....	67
Gráfico 14: ¿Mediante qué medio de comunicación le gustaría mantenerse informado acerca del pago de impuestos Municipales del Mercado central?.....	68
Gráfico 15: Recaudaciones del periodo 2022.....	75
Gráfico 16: Recaudaciones del periodo 2021.....	76
Gráfico 17: Movimientos contables.....	77-78

## **Lista de Siglas / Acrónimos**

ENEMDU: Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo

INEC: Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo

IVA: Impuesto al Valor Agregado

SRI: Servicios de Rentas Internas

ICE: Impuesto a los Consumo Especiales

RISE: Régimen Impositivo Simplificado

RUC: Registro Único de Contribuyente

OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

FMI: Fondo Monetario Internacional

PIB: Producto Interno Bruto

PGE: Presupuesto General del Estado

IRPF: Impuesto a la Renta Personas Físicas

IR: Impuesto a la Renta

GADM: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## Resumen

Este trabajo investigativo evidencia la inadecuada cultura tributaria que tienen los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo y la manera en la que afecta en el cumplimiento de sus obligaciones, donde además se pudo observar que existe una gran evasión de impuestos municipales según la información brindada por la jefatura de rentas que es el departamento encargado de la recaudación de estos impuestos. En la parte metodológica se ha utilizado la técnica de la encuesta la cual estuvo dirigida a los comerciantes que es la población objeto de estudio y jefatura de rentas del Gad del Cantón El Triunfo. Una vez aplicada la técnica se procede a analizar cada información recabada en donde pudimos constatar que existe una gran falta de Cultura Tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, quienes en su mayoría se encuentran impago de impuestos, con desconocimientos de tributos, y que existe una baja difusión por parte de la Municipalidad y poco interés en este sector por la baja recaudación de los impuestos del mercado central. Se desea realizar un plan con estrategias que ayuden de cierta forma a concienciar a los comerciantes y así puedan cancelar a tiempo sus obligaciones lo cual permite que se beneficie el cantón logrando con una gestión eficiente un desarrollo local acorde a las necesidades del mercado, de esta manera los contribuyentes se sientan incentivados e informados sobre la correcta tributación y los beneficios que resulta estar al día con el pago de sus obligaciones, ya que la mayoría de contribuyentes hacia énfasis en desconocer el fin que tenían estos rubros al ingresar a las arcas de la municipalidad es necesario hacer conciencia de que es un aporte importante para contribuir al desarrollo cantonal, aumentando voluntariamente el pago puntual de los comerciantes.

**Palabras claves:** Cultura Tributaria; Recaudación; Contribuyentes; Desarrollo; Tributos.

## Abstract

The present work allowed to carry out a study on the Tax Culture that the merchants of the central market of the El Triunfo canton have and how it affects the fulfillment of their obligations, where it was also observed that there is a great evasion of municipal taxes according to the information provided by the revenue office, which is the department in charge of collecting these taxes. The survey and interview were used as a technique to collect information and it was addressed to informal merchants and revenue headquarters of the Gad of the El Triunfo Canton. Once the results were obtained, we proceeded to graph and analyze them where we could verify that there is a great lack of Tax Culture in the merchants of the central market of the El Triunfo canton, who are mostly unpaid taxes, with ignorance of taxes, and that there is a low dissemination by the Municipality and little interest in this sector due to the low collection of taxes from the central market. It is desired to carry out a plan with strategies that help in a certain way to increase the awareness of citizens about their duties and tax rights according to the tax payment, a Design of Strategies is proposed so that taxpayers feel encouraged and informed about the correct taxation and the benefits of being up to date with the payment of taxes, since the majority of taxpayers emphasized ignoring the purpose of these items when entering the coffers of the municipality, it is necessary to be aware that it is an important contribution to contribute to cantonal development, voluntarily increasing the punctual payment of merchants.

**Keywords:** Tax Culture; Collection; Taxpayers; Development; Tributes.

## Introducción

La Cultura Tributaria en nuestro país es un tema de gran interés ya que a partir de esta se desglosan todos los impuestos que sirven para fortalecer la economía en nuestro país a través de su ente rector que es el Servicio de Rentas Internas que es quien se encarga de gestionar las políticas de carácter tributario y de esta forma aseguran la recaudación así como también los documentos para poder realizar las diferentes actividades económicas.

El objetivo del presente estudio es analizar la falta de cultura tributaria en el mercado central del cantón El Triunfo y conocer el impacto que tiene en la baja recaudación de los impuestos municipales, para poder brindar un plan estratégico que sirva como fuente de ayuda en el Gad Municipal del cantón El Triunfo con el fin de incentivar, concientizar y persuadir a los contribuyentes quienes no tengan conocimiento de cuáles son sus obligaciones y los beneficios que obtienen al mantener sus impuestos al día.

Este proyecto de investigación está estructurado por seis capítulos, los cuales se describen de la siguiente manera.

En el capítulo primero se encuentra el problema de la investigación, sus preguntas, objetivos, justificación, pero sobre todo se toma en cuenta el desarrollo de la matriz de operacionalización de las variables que da la garantía necesaria para poder desarrollar esta investigación.

En el desarrollo del segundo capítulo se encuentra el Marco Teórico, que es la columna vertebral de la investigación, en ella se detalla el antecedente histórico y referencial de la cultura tributaria y el pago de los impuestos, asimismo se encuentra la fundamentación de las variables junto al marco conceptual y legal que da eficiencia en el desarrollo de esta investigación.

En el tercer capítulo se presenta la parte metodológica de este trabajo, en el se describen el tipo de investigación, su diseño y método utilizado, además, está la población y muestra objeto de estudio y las técnicas e instrumentos que permiten recolectar la información necesaria con la cual se da inicio al siguiente capítulo cuarto el cual detalla los análisis respectivos de las técnicas aplicadas. Y en el quinto capítulo se enumeran las conclusiones y recomendaciones.

Por último, en el capítulo sexto se identifica las características principales de la propuesta de mejoramiento que permitirá mejorar no solo las variables de la investigación sino que también a demás investigaciones realizadas por estudiantes.



# CAPÍTULO I

## 1 El problema de la investigación

### 1.1 Planteamiento del problema

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo, el encargado de la recaudación tributaria es el departamento de Tesorería, la cual se encuentra supervisada por la Dirección Financiera, sin embargo, dentro de este proceso de gestión se denota la necesidad de administración municipal, dado que esta puede guiar a que los contribuyentes que carecen de una cultura tributaria cumplan con sus obligaciones en el pago de impuestos.

Cabe destacar que la administración municipal es necesaria para incentivar la promoción de la cultura tributaria que se muestra ineficiente, dado que dentro de la municipalidad no encontramos estrategias de difusión de información, y mucho menos encontramos medidas estratégicas para la capacitación del contribuyente. Por lo tanto, la ineficiencia en la difusión de información hace que las personas no puedan desarrollar su cultura tributaria y cumplan con sus pagos de impuestos.

De acuerdo con el reporte de recaudación del el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo se toma como referencia los últimos cuatro años, donde en el transcurso del año 2019 se recaudó \$ 15,077.33, mientras que en el año 2020 sólo \$ 2,432.71, a diferencia que en el 2021 se obtuvo \$1.958,34; y, en el 2022 se logró un total de \$4.155,00; donde cabe destacar que para realizar este estudio nos enfocaremos en los dos últimos periodos, lo que denota un decrecimiento significativo en la recaudación de impuestos municipales del mercado central del Cantón El Triunfo, lo que nos da a entender que muchos locales comerciales no cuenta con los suficientes conocimientos sobre lo importante y esencial que es cumplir con sus obligaciones tributarias.

Es por ello por lo que, dentro de este trabajo de investigación se analizará como la cultura tributaria está siendo descuidada y poco fomentada por parte de la municipalidad, donde una de las principales desventajas es la falta motivación para empezar un proyecto de implementación en mejoras de la comunicación y la promoción de la cultura tributaria, que permita que las personas naturales y jurídicas tengan conciencia tributaria sobre el valor de los impuestos a pagar.

De forma que la problemática radica en la falta de conocimientos que tienen los comerciantes del Cantón El Triunfo, sobre la importancia que tiene el cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que implica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo presente déficit en la recaudación de impuestos y bajo crecimiento financiero. Donde el objetivo es dar a conocer a los comerciantes la importancia de la tributación para el crecimiento y desarrollo económico del cantón.

## 1.2 Delimitación de la problemática

- **Campo:** Tributación
- **Área:** Departamento de Tesorería del el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo
- **Aspecto:** Recaudación de Impuestos Municipales.
- **Temporal:** Del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022.
- **Espacial:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo, ubicado en la Provincia del Guayas, Cantón El Triunfo, Av. Miguel Andrade y Assad Bucaram.

## 1.3 Formulación del problema

¿De qué manera incide la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central en el pago de impuestos municipales del Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022?

#### **1.4 Preguntas de investigación**

- ¿Cómo es el cumplimiento del pago de impuestos municipales de los comerciantes del mercado del Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022?
- ¿Cómo determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022?
- ¿Cuáles son los beneficios económicos en base al cumplimiento de las metas que puede obtener el el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022?
- ¿Cuáles son las políticas de recaudación tributaria que maneja el el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo para el mercado central, provincia del Guayas, periodo 2021-2022?

#### **1.5 Determinación del tema**

La Cultura tributaria y su incidencia en el pago de los impuestos municipales de los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022.

#### **1.6 Objetivo general**

Analizar la incidencia de la cultura tributaria en el pago de impuestos municipales de los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022.

## 1.7 Objetivos específicos

- Detallar las estrategias de promoción de cobro de impuestos que utiliza la municipalidad del Cantón El Triunfo.
- Identificar el nivel de conocimiento tributario que tienen los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo.
- Describir las pérdidas que posee el Gad Municipal del Cantón El Triunfo, debido a la baja recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal.
- Identificar las políticas de recaudación tributaria que utiliza el GADM del cantón El Triunfo.

### 1.8 Declaración de las variables (operacionalización)

Tabla 1 Operacionalización variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN /ELEMENTOS	INDICADORES	ÍTEMS O PREGUNTAS	UNIDAD DE ANÁLISIS	INSTRUMENTO
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>  <b>CULTURA TRIBUTARIA</b>  Teoría: <b>CODIGO TRIBUTARIO</b>	De acuerdo con (Pacheco Solano, 2010) “El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia de recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (pág. 50).	<b>SISTEMA TRIBUTARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PAGO DE TASAS</li> <li>PAGO DE IMPUESTOS</li> </ul>	¿Se encuentra al día en el pago de los Impuestos Municipales por el uso del Mercado?	<b>COMERCIANTE DEL MERCADO MUNICIPAL</b>	Encuesta
		<b>MEDIOS DIFUSIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>NUMERO DE PUBLICIDAD ANUAL</li> <li>CENTROS DE INFORMACIÓN</li> </ul>	¿Mediante qué medio de comunicación le gustaría mantenerse informado acerca del pago de impuestos Municipales del Mercado central?		Documental - Encuesta
		<b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO A PAGAR</li> <li>OBLIGACIONES QUE PAGAR</li> </ul>	¿Conoce usted que es la cultura tributaria?		Documental - Encuesta
	De acuerdo con él (Registro Oficial, 2022) “Los gobiernos	<b>RECAUDACION DE IMPUESTOS Y TASAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>TOTAL DE INGRESOS POR IMPUESTOS.</li> </ul>	¿Conoce de los Tributos que debe cancelar a la	<b>MERC</b>	Documental - Encuesta

<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>  <b>PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES</b>  <b>Teoría: COOTAD</b>	autónomos descentralizados regionales podrán crear, modificar o suprimir, mediante normas regionales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y para las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias o circunscripción territorial” (pág. 2).		<ul style="list-style-type: none"> <li>TOTAL, DE INGRESOS POR TASAS</li> </ul>	Municipalidad por uso del puesto en el Mercado?	
		<b>FINES MUNICIPALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OBRAS REALIZADAS</li> <li>BIENESTAR COMUN</li> </ul>	¿Conoce usted los beneficios que recibe por cumplir con el pago de sus impuestos municipales?	Documental - Encuesta
		<b>CARTERA VENCIDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR SANCIONES</li> <li>NUMERO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN MORA</li> </ul>	¿Ha recibido sanciones por parte de la Municipalidad por haber incumplido con el pago de Tributos del Mercado?	Documental - Encuesta

*Elaborado por: Karla Peña*

## 1.9 Justificación

Actualmente la cobranza tributaria que realiza la municipalidad forma parte de su economía, dado que a través de ella se pueden llevar a cabo obras en mejoras de la comunidad, por esta razón, es necesario que los comerciantes tengan en consideración lo importante que es la cultura tributaria, lo que permita mejorar el índice de ingresos tributarios dentro de la municipalidad del Cantón El Triunfo. Sin embargo, la municipalidad es pieza clave para que se promocióne el cobro de impuestos de forma adecuada y a tiempo, siendo la responsable de llevar a cabo el proceso de las cobranzas a los contribuyentes.

El principal objetivo de esta investigación es brindar a la ciudadanía las competencias necesarias para desenvolverse y destacar en la autonomía de su cultura tributaria, lo que hará que se perciba un cambio entre la indiferencia de los contribuyentes a unos contribuyentes con cultura tributaria. Por esta razón, vemos necesario que se ejecute la implementación de medios de comunicación y estrategias de promoción por parte de la municipalidad, para lograr en los emprendedores el desarrollo de una cultura tributaria, en donde se entienda los beneficios que tiene el llevar a cabo el cumplimiento de sus tributos.

De modo, que la ejecución de esta investigación es viable dado que se cuenta con la aportación y apoyo por parte de la Municipalidad que supo proveer información oportuna, el mismo que será el principal beneficiario de esta investigación, ya que van a contar un plan de estrategias de recaudación de impuestos municipales dirigido al sector del mercado central del Cantón El Triunfo, para que se efectúe un cobro eficaz, y que estos ingresos se vean reflejados en el desarrollo económico del Cantón, los mismo que sean aplicados para realizar obras en beneficio de la ciudadanía (Alcaldía El Triunfo, 2020).

Finalmente, localizamos que la misión que se plantea el GAD del Triunfo es fomentar el desarrollo de la municipalidad ofertando oportunidades y capacitaciones a la población en busca del desarrollo social y económico, por lo tanto, denotamos que le faltan aplicar estrategias correctas para poder llevar a cabo sus objetivos municipales.

## **1.10 Alcance y limitaciones**

### ***Alcance***

Esta investigación pretende evidenciar la cultura tributaria y su incidencia en los comerciantes del mercado municipal del cantón El Triunfo, en base a la recaudación de los impuestos municipales, teniendo en consideración información del periodo 2021-2022.

### ***Limitaciones***

La principal limitación que se presenta es no contar con información actualizada de la base de datos de contribuyentes del mercado central del Cantón El Triunfo, lo que nos da lugar a trabajar en base a información de contribuyentes que probablemente se encuentren inactivos en sus actividades.

Al momento de formular las preguntas para las encuestas, se debe tener en cuenta que todos los comerciantes no cuentan con conocimiento sobre lo importante que es cumplir con las obligaciones tributarias. Por ello, es conveniente, efectuar preguntas básicas en relación a como manejan la parte financiera de sus ingresos, y la forma en la que pagan sus impuestos al GAD Municipal, teniendo en consideración las tarifas con las que se maneja el municipio al realizar el cobro de los impuestos tributarios.



## CAPÍTULO II:

### 2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 2.1 Antecedentes históricos

“Los principales indicios de la cultura tributaria en el país se registran durante la época de la Colonia, donde uno de los primeros impuestos, que data de inicios del siglo XVI y que estaba ligado a la principal actividad económica de la época, la minería, fue el impuesto de los quintos reales; Éste consistía en gravar el 20% de oro, plata, piedras preciosas, perlas, plomo, estaño, azogue (mercurio) o hierro que cualquier morador de Indias obtuviese, por la vía de extracción, rescates, conquistas o por cualquier modo que fuese, hasta la segunda mitad del siglo XVI, los quintos reales constituyeron la principal fuente de ingresos del fisco, a raíz de la intensiva explotación minera de estos tiempos; Las minas de Zamora, Popayán y Zaruma fueron las más productivas y, por tanto, las más significativas para la recaudación de este impuesto” (Chiliquinga Carvajal y otros, 2012).

Sin embargo, “en la década de los 70, con el boom petrolero y la ola de ingresos que significa para el país, permitió que, por una parte, se recaudara mayores montos por concepto de impuestos directos y, por otra, se impulsara el incremento del gasto público y el acceso a créditos internacionales, donde esto generó que el Estado ganara más protagonismo y que el sistema tributario adquiriera matices de progresividad, aunque sin aplicar una verdadera reforma impositiva que impulsara el cambio esencial requerido” (Chiliquinga Carvajal y otros, 2012).

“A partir de 1950 se inicia un proceso de grandes reformas en las recaudaciones tributarias en Ecuador, se registran grandes cambios en este ámbito; Sin embargo, fue crítica en el plano económico debido al desplazamiento que el Ecuador tuvo que sufrir en sus mercados de exportación, como consecuencia de la 2da. Guerra Mundial; Hasta esa fecha se encontraba que el sistema tributario venía adoleciendo de tres principales deficiencias que dificultaban tener una administración eficiente” (Ministerio de Finanzas, 1968).

“En el Ecuador, los contribuyentes de un sector pequeño de producción dedicada al comercio de diferentes actividades del cantón El Triunfo, no poseen un nivel adecuado de cultura tributaria, donde se conoce que, en la actualidad al momento de iniciar algún negocio, ciertos comerciantes no están al tanto de las obligaciones tributarias que se atribuyen al momento de comenzar con sus actividades económicas, y, esta contrariedad se centra en que los contribuyentes de los locales comerciales, no realizan la debida liquidación de impuestos; Aquello se debe a que solo se les notifica el pago de impuestos municipales; Por lo tanto, estos contribuyentes se descuidan al iniciar sus actividades y se dedican a la venta de su mercadería, y ofrecer servicios, sin la debida emisión de comprobantes de venta como la factura o nota de venta” (Arriaga Baidal y otros, 2018).

“A principio del año XXI, se inicia la recaudación tributaria de los miembros de la Asociación se encuentra limitada debido al poco conocimiento sobre los deberes u obligaciones que deben de cumplir con la Administración Tributaria, además del temor que le genera ser controlados, donde cabe destacar que el SRI, trabaja por incluir a los comerciantes informales a través del Sistema de Régimen Simplificado (RISE), sin embargo, aún se observa resistencia por parte de los dueños de negocios, para emitir los comprobantes de venta válidos, no los emiten, estableciéndose altos índices de evasión tributaria que perjudica la recaudación tributaria provincial” (Arriaga Baidal y otros, 2018).

## **2.2 Antecedente referencial**

El estudio realizado toma como guía investigaciones correspondientes a tesis de posgrado, en base a las variables de cultura tributaria y pago de impuestos municipales especialmente en dirección a los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo. De esta manera, se obtuvo información importante y relevante sobre la metodología que se debe aplicar y seguir para ejecutar las variables.

A continuación, se presenta los siguientes estudios que aportan de forma eficiente y productiva al tema de investigación:

En la investigación presentada por (Cárdenas López, 2012), titulada como **“La Cultura Tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia**

**de pichincha – Cantón Quito”**, donde su problemática principal se basa a la falta de conocimiento que tienen los contribuyentes informales, en lo importante que es realizar las declaraciones de los impuestos una vez iniciado las actividades comerciales, y lo fundamental que es cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por el SRI, esta es una de las causas por la que el cantón no podrá generar crecimiento económico, donde el objetivo principal de esta investigación se basa en conocer y estudiar cómo, se maneja el ámbito y nivel de cultura tributario en los pequeños empresarios informales, y, como realizan sus declaraciones y pagos de impuestos voluntariamente. En cuanto a la conclusión se determina que se aplicara medidas que eleven la recaudación efectiva por parte del contribuyente, que realizan la actividad económica informal.

Según en el trabajo de investigación desarrollado por (Quispe Fernandez y otros, 2020), **“La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”**, su problemática se enfoca en identificar cuáles son los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyente, para obtener desarrollo y crecimiento económico del país. Sin embargo, los contribuyentes presentan un déficit sobre lo que implica la cultura tributaria, lo que genera que el gobierno antes de presentar crecimiento refleja perdidas y poca rentabilidad compara con otros países, donde el objetivo principal de este trabajo es fomentar un plan estratégico para que los comerciantes cumplan con todos los pagos de sus impuestos tributarios. Mediante este estudio, se puede concluir que a través de las variables que se planteó de dentro de nuestro estudio está asociado, aportándonos con información clara y concisa para mejorar el funcionamiento los contribuyentes del país.

Esta investigación hace referencia a lo importante que es para país que toda persona que realice alguna actividad económica, está sujeto a realizar los diferentes pagos de impuestos indistintamente del producto o servicio que oferte, por ello, dentro de este estudio presentamos la incidencia que tiene la Cultura Tributaria en el pago de los impuestos municipales de quienes conforman el Mercado en el cantón El Triunfo, perteneciente a la Provincia del Guayas, analizando de cierta manera que el cumplimiento permite que nuestro país cree condiciones necesarias para la actividad económica, como por ejemplo carreteras, salud, educación, vivienda y puentes.

Al tratar, sobre la recaudación tributaria que realiza la municipalidad forma base de su economía, dado que a través de ella se pueden llevar a cabo obras en mejoras de la comunidad, por esta razón, es necesario la importancia de una correcta gestión de promoción, para que los contribuyentes lleven a cabo una cultura tributaria, lo que permita mejorar el índice de ingresos tributarios dentro de la municipalidad del Cantón El Triunfo. La municipalidad es la responsable en hacer que este proceso de promoción del pago de tributos se lleve a cabo, brindando a la ciudadanía las competencias necesarias para desenvolverse y destacar en la autonomía de su cultura tributaria, lo que hará que se perciba un cambio entre la indiferencia de los contribuyentes a unos contribuyentes con cultura tributaria.

### **2.3 Fundamentación teórica de las variables**

Para conocer un poco más sobre Cultura Tributaria, su importancia y características en la conciencia de los contribuyentes es necesario primero identificar el significado de la Administración Tributaria.

Según el Manual de Administración Tributaria elaborado por Matthijs y Kommer (2011), donde manifiestan que:

*“Las Administraciones Tributarias implementan y hacen cumplir las leyes tributarias, las cuales están diseñadas para lograr metas nacionales y son redactadas en el contexto y desde la perspectiva nacional, las Administraciones Tributarias deben colaborar para aumentar la efectividad y eficiencia de sus enfoques y operaciones”* (Matthijs y Kommer, 2011).

“La Administración Tributaria a nivel mundial se caracteriza por crear o diseñar estrategias tributarias, con la finalidad de lograr la recaudación deseada que beneficie a los diferentes estados y en especial al Estado Ecuatoriano, para la complementación de obras deseadas y así contribuir al desarrollo social de nuestra patria, si la estrategia de la Administración Tributaria en nuestro país se cumple a cabalidad, el funcionamiento de la economía ayudará a los gastos públicos, sin embargo, el Gobierno Nacional se ha visto en varias ocasiones de realizar procesos de Ley de Remisión o Condonación de deudas para que se genere el incremento en

la economía ecuatoriana y a su vez le permita a los contribuyentes cancelar todas las obligaciones tributarias pendientes” (Alink & van Kommer, 2011, pág. v).

El Autor (SAT) menciona lo siguiente:

*“La superintendencia de Administración Tributaria se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos” (SAT, 2021).*

Analizando el postulado anterior, se hace referencia a lo descrito por la Superintendencia de Administración Tributaria, en la cual se considera prácticamente que el SAT establece los parámetros para aumentar la recaudación promoviendo en primera instancia el cumplimiento de carácter voluntario y a su vez ofrece dos aspectos muy importantes para conseguir los objetivos planteados tanto como administración, así como también como fortalecer la cultura tributaria en los ciudadanos.

*“La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo” (pág. 11).*

El SAT ofrece de manera directa la concienciación a los contribuyentes donde describe que cumplir es fácil y que incumplir tiene sus consecuencias más que legales son las morales, si el estado ecuatoriano junto al SAT logra establecer una cultura tributaria adecuada se aumentará la recaudación promoviendo el cumplimiento de cada uno de los ciudadanos que deben cancelar sus tributos, impuestos o tasas.

*“La Administración tributaria hoy en día a pesar de sus avances tiene una falencia detectada y es la falta de compromiso por parte de los contribuyentes a nivel general para realizar sus pagos oportunos y a tiempo, y esto provoca una diferencia presupuestaria en la recaudación de los impuestos; a eso se lo puede sumar también la inadecuada difusión de los impuestos, por eso es que la mayoría de los comerciantes son informales y trabajan en este sentido,*

*porque no tienen conocimiento alguno, esto a su vez provoca que haya escasos beneficios para el país” (Matthijs y Kommer, 2011).*

Si bien es cierto hoy en día contamos con recursos tecnológicos disponibles y que no se han tomado en cuenta por parte de los contribuyentes; ya sea por su desconocimiento o porque en la mayor parte de los casos los comerciantes suelen ser empíricos y no tienen una persona que se encargue de la tributación de manera adecuada; estos recursos lo encontramos en internet al alcance de nuestras manos; como por ejemplo tenemos página web que le permite al contribuyente brindarle un servicio de calidad, responsable y verás; este aspecto importante hoy en día permite al comerciante adquirir la responsabilidad de preocuparse, que genere el interés deseado para así establecer una cultura tributaria que implique la aceptación de los diferentes impuestos y así cancelarlos de manera oportuna logrando la eficaz administración tributaria a nivel local y nacional.

### **2.3.1 Cultura tributaria**

#### **Definición**

La Cultura Tributaria es un conocimiento actualizado que toda la sociedad ecuatoriana debe saber acerca de los deberes impositivos y éstos están establecidos de manera legal y actúan de manera ética, responsable, confiable, pero, sobre todo, actúan de manera óptima en el desarrollo socioeconómico del país.

El autor Naranjo (2018), considera que:

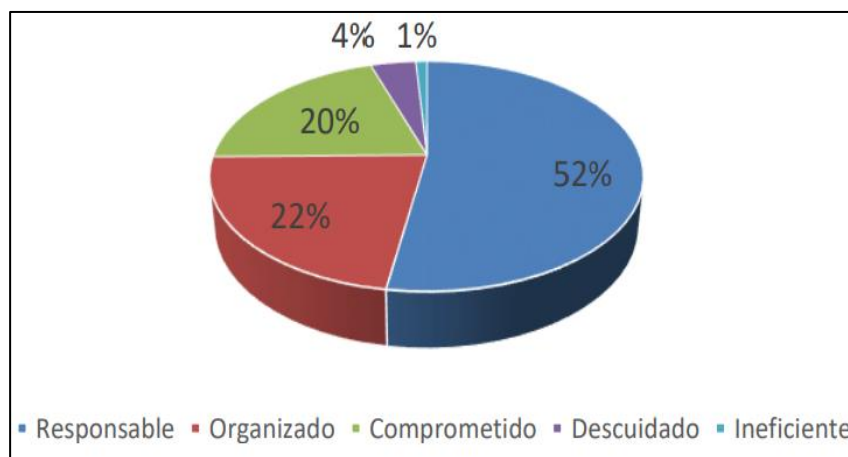
*“La Cultura Tributaria es aquel conocimiento que tienen todas las personas acerca del sistema tributario que se maneja en nuestro país y que es necesario que cada uno de ellos conozcan y cumplan con las disposiciones que exige el Ecuador en cuanto al pago respectivo de los impuestos, estimando directamente a aquellas personas que se encuentran obligadas a llevar contabilidad (pág. 26).*

El análisis propuesto por el autor Naranjo, se determina que la cultura tributaria pertenece a una conducta que se basa al acatamiento de los deberes tributarios con

base en la responsabilidad, la razón, la confianza, solidaridad social, valores y respeto ante la ley establecida, donde se puede considerar a la Cultura Tributaria como la forma en la que los contribuyentes se construyen una imagen de los impuestos; es decir, parten de la eficacia con la que el Estado invierte estos ingresos y en manera particular los contribuyentes al observar que en la Provincia, cantón o ciudad los impuestos son bien invertidos ya que se reflejan sus contribuciones en obras locales, prestan mayor interés y responsabilidad al momento de realizar sus tributos.

La cultura tributaria en nuestro país se ha desarrollado notablemente en los últimos años y a pesar de varios obstáculos que se han presentado, el Gobierno se ha visto en la necesidad de buscar alternativas de cobro y así evitar evasiones, desconocimientos e incluso corrupción en el uso del dinero que pagan mensualmente los contribuyentes.

**Gráfico 1**  
*Comportamiento tributario*



**Fuente:** *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*

Como se puede observar en la ilustración acerca del comportamiento tributario se resalta que el 52% es responsable, el 22% es organizado, el 20% está comprometido con el desarrollo del país y el 4% es descuidado en sus deberes, este dato se obtuvo de un estudio realizado por Germán Arreaga en el 2018, utilizando una muestra de alrededor de 400 personas para comprobar su comportamiento, cultura y educación tributaria dejando como resultado un resultado favorable para la investigación realizada.

Es necesario resaltar que en los últimos años a nivel nacional la Cultura Tributaria ha ido creciendo paulatinamente debido al excelente trabajo que realiza el Servicio de Rentas Internas a partir del año 1997 y que el mismo cumple con la función de orientar y coadyuvar a que se realicen los pagos oportunamente por parte de las personas naturales y jurídicas, sin embargo, existe una falta de conciencia y de conocimientos de las normativas y leyes en los comerciantes del Mercado del cantón El Triunfo.

De la misma manera, se tiene en cuenta que si la tasa de evasores es alta o desconocedores de las leyes, esto hace que se establezca una baja cultura tributaria debido a que son comerciantes informales, y que alrededor de 500 personas trabajan a través de la informalidad y no cuentan con el Registro Único de Contribuyente (RUC), o que no tributa bajo el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), causando no sólo inseguridad sino inestabilidad laboral en su propio negocio; y que según datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) alrededor de 2.7 millones de comerciantes a nivel nacional son informales, y esto a su vez ha provocado pagos erróneos o incorrectos, sanciones y notificaciones que afectan de una u otra manera el bolsillo del comerciante Milagreña.

### **2.3.2 Importancia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos**

La Cultura Tributaria es importante no sólo porque ayuda a la recaudación a tiempo de los pagos de los impuestos y a su vez aprovechar dicho valor para realizar las obras necesarias con la cual nuestro país se sienta mejor, sino también es importante porque permite a los ciudadanos tener más conocimientos sobre que es en realidad saber y conocer sobre los tributos, sobre los pagos de impuestos municipales y demás, la Cultura tributaria resulta importante porque permite invitar a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones de una forma oportuna y ordenada.

“La Cultura Tributaria es muy importante porque demuestra la actitud que poseen los ciudadanos ecuatorianos en cuanto al pago de los tributos, las cuales son obligaciones que se tienen con el Estado tal como lo ampara la ley y que dicho valor se paga de acuerdo con la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana” (Bravo, 2019, pág. 15).



La recaudación de las diferentes declaraciones y obligaciones tributarias son importantes, porque son una pieza fundamental dentro del presupuesto del Estado Ecuatoriano; la cancelación de los tributos por parte de los comerciantes ayuda a cubrir varios gastos como por ejemplo el de la educación, la salud, las viviendas, las carreteras, los puentes entre otras; y que para solventarlos, es necesario que el contribuyente conozca sobre las mismas; y evite ser sancionado por su incumplimiento, y es allí donde recae la problemática en estudio, que cada vez más el Servicio de Rentas Internas que es el ente recaudador no llega a su porcentaje de recaudación, esto hace hincapié en que los egresos no son iguales a los ingresos.

### **2.3.3 SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS EN LA CULTURA TRIBUTARIA**

Al momento de tratar sobre el servicio de rentas internas, se hace referencia al gestionar las políticas tributarias que tiene un negocio o empresas, asegurando que todas las recaudaciones que se realicen sean destinadas al crecimiento social.

*“La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada” (SRI, 2018).*

El sistema de Servicio de Rentas Internas (SRI, 2022) ha considerado que la aplicación de estrategias y herramientas la manera de poder crear conciencia tributaria en los ciudadanos que se encuentran obligados de cierta manera a cancelar los diferentes impuestos establecidos tanto a nivel nacional como a nivel municipal. Por lo tanto, la cultura tributaria es considerada como aquella actitud que asumen los ciudadanos ecuatorianos para cancelar aquellos tributos establecidos en la ley y en la cual se ven obligados a cancelarlos con la finalidad de coadyuvar al progreso del país.

*“La creación del SRI tuvo como objetivos el modernizar la administración tributaria en el Ecuador y el recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente, para financiar el presupuesto general del Estado. Para conseguirlo, se planteó*

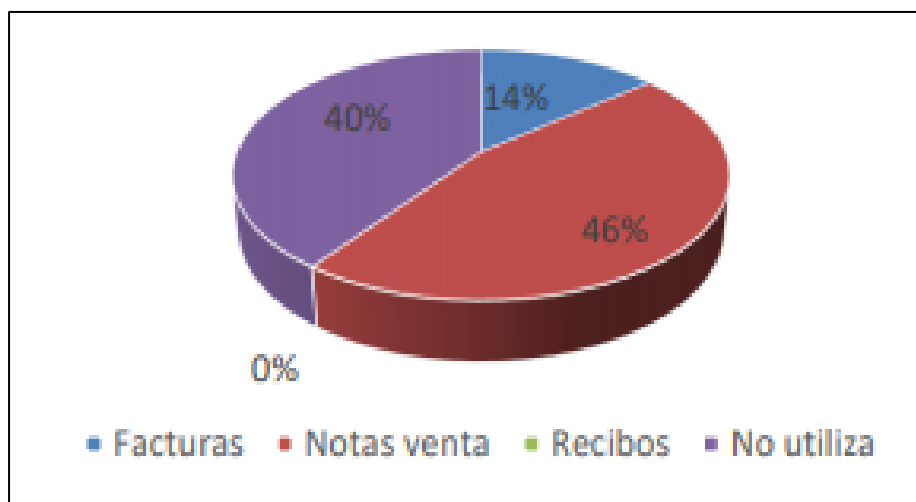
*combatir la evasión tributaria y fomentar la cultura tributaria” (SRI, 2018, pág. 29).*

La Cultura Tributaria es un conjunto de normas que no son muy conocidas en nuestros comerciantes y contribuyentes de nuestro cantón, la mayoría de las personas que realizan una cierta actividad económica suele no conocer las formalidades que exige nuestro Estado Ecuatoriano, como por ejemplo el pago de los impuestos directamente relacionado con el Servicio de Rentas Interna; en nuestra localidad existe esta falencia por parte de los comerciantes; no cancelan a tiempo sus impuestos y sobre todo no tienen la oportunidad de conocer más a fondo sobre esta temática, por eso consideramos importante establecer el nexo de la comunicación para crear conciencia en ellos y así evitar que se sancione u otra repercusión desfavorable.

Se presenta la siguiente gráfica en base a la teoría expuesta anteriormente, donde se demuestra que entre los documentos utilizados encontramos a:

### **Gráfico 2**

*Tipo de documentación que utiliza*



**Fuente:** *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*

Este gráfico explica que representa que el 40% de los comerciantes no utiliza ningún tipo de documentación, aunque es obligatorio según el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención., el 14% utiliza su respectiva factura y 46% utiliza las notas de venta.

*“Recuerde que existen dos regímenes de tributación: el General, en el que los contribuyentes realizan declaraciones mediante formularios para el establecimiento del monto de impuestos que deben pagar; y el Simplificado o RISE, en el que los contribuyentes pagan una cuota estimada de impuestos según la actividad que realizan, sin el uso de formularios” (SRI, 2018, pág. 30).*

Con la puesta en vigencia de nuevas reformas tributarias y mediante la promulgación del Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones (R.O. 679 de Oct 8 del 2002), se comenzó a observar que muchos negocios comerciales comenzaron a ser clausurados; los motivos, uno por no entregar los comprobantes de ventas, otros por no estar habilitado por el SRI y otros por no presentar los documentos de haber declarados sus impuestos a los fedatarios. Esto nos da a entender que muchos locales comerciales por falta de conocimiento sobre la materia no estaban cumpliendo con su obligación tributaria.

Además; en la edición del periódico informativo Online “Dinero” (diario de negocios), publicado el 23 de marzo del 2007, en entrevista al actual Director de Rentas, manifiesta que la evasión tributaria en los últimos 10 años habría generado pérdidas al fisco de \$ 15.000 millones; \$1.000 millones menos que la deuda externa. Por estos motivos se hace necesario la participación de la ciudadanía, que todos tomen parte en la definición del modelo de desarrollo humano como país, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita y conviene. (Rodríguez, 2014).

Para ello se toma en consideración el cobro de impuestos tan bajos que se están percibiendo en el Cantón El Triunfo, en donde podemos denotar que este durante el presente año hasta el mes de junio recaudo \$3.453, siendo esta cifra una de las más bajas de los cantones del Guayas, considerando que el cantón El Triunfo tiene más de 50 mil habitantes. Dentro de este cantón si se puede percibir una alta actividad comercial, más aún en el mercado del cantón, sin embargo, se logra denotar

que los emprendedores no tienen implementado en su gestión comercial a una cultura tributaria que les permita llevar a cabo sus declaraciones tributarias.

#### **2.3.4 Causas y consecuencias de una cultura tributaria inadecuada**

Una de las causas principales que se puede notar en cada ciudadano ecuatoriano al no efectuar de manera correcta el pago de sus tributos son los siguientes:

- “La corrupción de las autoridades es un factor que incentiva a los ciudadanos a no cumplir con las obligaciones tributarias debido al mal uso que se les ha dado a sus contribuciones;
- Adicional a ello está la falta de asesoramiento a los contribuyentes y ciudadanos en el pago de sus impuestos y tasas;
- Escaso uso de estrategias del Servicio de Rentas Internas y de los GAD Municipales para atraer al ciudadano ecuatoriano a realizar su respectivo pago” (pág. 7).

Otra causa puede considerarse el desconocimiento o al hecho de no someterse a las leyes tributarias tienden a evadir impuestos (Yugcha, 2020, pág. 7):

Otros factores que conllevan a no tener una Cultura Tributaria adecuada pueden ser:

- Una estructura del sistema tributario inequívoca.
- Bajo nivel de educación tributaria en el país.
- Presión tributaria.
- Inflación.
- Falta de difusión del manejo de los recursos que provienen de la cancelación de tributos.
- Escasa conciencia tributaria.
- Escasos incentivos, exenciones y muchos gastos tributarios.
- Ineficiencia de las Administraciones Tributarias.
- Paraísos fiscales y
- Sistema tributario poco transparente.

Estas causas traen consigo ineficacia en la fiscalización atrayendo consigo la evasión tributaria.

### **2.3.5 Educación tributaria en los estudiantes, jóvenes y adultos**

La educación tributaria en Ecuador es muy necesaria para incrementar la recaudación fiscal y sobre todo para crear conciencia en los contribuyentes, se considera en primer lugar que se debe empezar educando desde la secundaria a los jóvenes estudiantes para que de esta manera se sigan formando como futuros contribuyentes, además se considera que los ciudadanos deben conocer la importancia de la política tributaria, así como el manejo y destino de los fondos recaudados del pago de impuestos; todo esto se puede lograr a través de mecanismo de difusión y programas de asesoramiento directo a los contribuyentes.

Es importante realizar publicidades sobre la importancia de tener una adecuada cultura tributaria, para ello se cree que es necesaria la educación tributaria en los estudiantes, jóvenes y adultos, que conozcan sobre la importancia de contribuir; realizar esta estrategia de educar a tiene como objetivo de mediano y largo plazo desarrollar en ellos conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, como parte del rol ciudadano en una sociedad democrática. Sin embargo, lograr dicho propósito es virtualmente imposible si los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa (educadores y padres de familia especialmente) se muestran indiferentes y hasta reacios a abordar dicha temática.

Una cultura tributaria es el protagonista del cambio que necesita nuestro Estado Ecuatoriano, donde se desarrolla un compromiso entendiendo la importancia de la contribución no solo para el “beneficio de la sociedad en general” sino para todos los contribuyentes ya que se evitan que hayan infracciones tributarias que desencadenan en multas, llamados de atención o sanciones por parte del ente recaudador que es el Servicio de Rentas Internas, este ente recaudador mantiene diferentes vías de comunicación para fortalecer la Cultura Tributaria a nivel general y en donde básicamente estas vías de comunicación ayudan a crear conciencia en los comerciantes.

### 2.3.6 Los tributos y su importancia

Los tributos son prestaciones de carácter “obligatoria” que se dio después de que empezó la dolarización, y eso fue a inicios del siglo XXI, donde la Política Fiscal se vio obligada a generar Tributos convirtiéndolos como principal fuente económica para recaudar los diferentes ingresos públicos.

*“Para cumplir con este objetivo se ejecutaron cambios a las leyes tributarias y surge la Ley para la Equidad Tributaria, Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, donde aparecen nuevas medidas denominadas impuestos reguladores” (Pérez et al, 2014)*

El autor hace referencia a la importancia que los tributos tienen en el desarrollo socioeconómico del país, estos han logrado significativamente que todas las recaudaciones tributarias sean de suma importancia para todo estado y más el ecuatoriano que se ha visto manchado en su accionar y desde allí radica también la desconfianza por cancelar los tributos, sin embargo se están tomando las mejores medidas para seguir fortaleciendo la concienciación en cada uno de los contribuyentes ecuatorianos.

*“Los tributos aparecen a la par de la encomienda y en la Edad Media se conocía como el impuesto de los indios que se cancelaban en especies a los señores feudales con los vegetales o animales que crecían en las pequeñas parcelas que les eran asignadas, luego surge otra forma de pago bajo la denominación del diezmo, como medio para recaudar ingresos destinados a la Corona y la Iglesia Católica, por el uso o explotación de los recursos. Posteriormente surge una pugna entre regionalistas y nacionalistas por la administración de los tributos, se consideraba que existía un injusto control fiscal, creándose un cambio en la distribución de la recaudación entre la Iglesia y el Estado” (Pérez et al, 2014).*

Los tributos son mecanismos de ayuda que tienen los estados con la finalidad de utilizarlos para su desarrollo socioeconómico para brindar bienes y servicios públicos que la comunidad y ciudadanos necesitan, entre la importancia de los tributos tenemos los siguientes:

- En primera instancia como se ha mencionado, con el pago de los tributos el estado ecuatoriano puede significativamente brindar atención directa a los ciudadanos y ciudadanas a través de los recursos brindados en el área de la Salud, Educación, Vivienda, Seguridad, Justicia, Obras Públicas y sobre todo brindar el apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más.
- También pueden ofrecer la igualdad de oportunidades que todo ciudadano necesita.
- Con el pago de los tributos en su diferente clase se puede participar de forma activa en los asuntos y requerimientos de cada comunidad.

**Tabla 2:**

*Comparativo Recaudación 2019 - 2020*

**COMPARATIVO RECAUDACIÓN NETA - MARZO A JUNIO DE 2019 Y 2020**

- cifras en miles de dólares -

Mes	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		
	AÑO	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Monto total		1.258.640	1.328.245	908.482	845.787	988.520	1.093.450	1.902.967	1.047.921	1.047.921	704.013	958.980	735.931
Diferencia neta		69.605		-62.695		104.930		-646.372		-343.908		-223.049	
Variación porcentual		5,24%		-6,9%		9,59%		-33,9%		-32,8%		-23,3%	

**Fuente:** *Observatorio del Gasto Público Ecuador*

“De acuerdo con los registros del Servicio de Rentas Internas (SRI), los ingresos por recaudación en marzo de este año fueron mayores que los del año pasado. Al cierre del tercer mes de 2020, estos ingresos fueron de cerca de USD 1.100 millones, mientras que al mismo mes del año anterior sumaron USD 988.5 millones. Es decir, se recaudó un 9.6% más” (Gómez, 2021).

“En abril, los efectos de la pandemia en el sector laboral y empresarial causaron una caída del 34% en los ingresos por recaudación. Así, por ejemplo, en abril de 2019 estos ingresos sumaron USD 1.900 millones, mientras que en abril de 2020 apenas superaron los USD 1.250 millones, registrando una caída de más de USD 646 millones” (Gómez, 2021).

### 2.3.7 Clasificación de los tributos

“Los impuestos: es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago” (Roldán, 2016).

Entre los impuestos tenemos a: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos a Consumos Especiales, Impuesto a la herencia, legados y donaciones Impuesto General de Exportación y por último el Impuesto General de Importación.

Se debe tener en cuenta que “los impuestos son prestaciones monetarias que el estado le cobra a cada comerciante o contribuyente de manera obligatoria por cada actividad que realiza de manera económica, pero; ¿Quiénes son las personas que están obligadas a pagar los impuestos? Cancelarán los impuestos respectivos aquellas personas naturales o jurídicas que reciben ingresos, obtienen ganancias a través de la prestación o venta de algún bien, estos impuestos están controlados y regulados por dos entidades acreedoras” (Pérez Jiménez, 2022):

1. “La Administración Tributaria Central (Estado, en calidad de sujeto activo) en el ámbito nacional representado por el presidente de la República, quien la ejercerá a través de la persona y organismo competente.
2. La Administración Tributaria Seccional, en el ámbito provincial y municipal, representado por el Prefecto Provincial y el alcalde” (Pérez et al, 2014, pág. 25).

*“La Administración Tributaria Central, como entidad acreedora, dentro del ejercicio de sus facultades debe recaudar los impuestos, reglamentar y aplicar la ley, para el mejor cumplimiento de la obligación tributaria” (Pérez et al, 2014).*

Según (Pérez Jiménez, 2022) determina que la Administración Tributaria Central, regula varios tipos de impuestos y entre los más relevantes encontramos a los siguientes:



- “Impuesto a la renta;
- (IVA) Impuesto al Valor Agregado;
- (RISE) Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano;
- (ICE) Impuesto a los Consumos Especiales;
- Impuestos provenientes de legados de herencias y donaciones;
- Impuesto a la renta único para la actividad del banano;
- Impuesto a la Tierra Rural;
- Impuesto a la propiedad de vehículos;
- Impuesto Ambiental a la contaminación vehicular;
- (ISD) Impuesto a la Salida de Divisas;
- Impuesto a las botellas plásticas no retornables, entre otros más” (Pérez Jiménez, 2022, pág. 4).

Las tasas: son canceladas a cambio de algo, por ejemplo, se pagan a cambio de algún servicio o de algún aprovechamiento del dominio público, estas tasas son tributos que se pagan por “la utilización para beneficio particular de un bien público, por ejemplo, la tasa que pagan los bares por tener una terraza en la calle, o porque la Administración da un servicio, por ejemplo, la tasa que pagan todos los españoles por la renovación del DNI” (González, 2020).

El autor González (2020) considera que existen diferentes tipos de Tasas de interés detallada a continuación:

- “Tasa de interés nominal (TIN): son aquellas que se capitalizan muchas veces en un año;
- Tasa de interés efectiva: esta puesta de forma anual el interés nominal que depende de la frecuencia de que se pague esta;
- Tasa de interés fija: es la tasa que se mantiene igual durante toda la validez del préstamo, por ejemplo, se comunica que se va a aplicar una tasa del 10% una vez pactado no va a variar la tasa;
- Tasa de interés real: es muy importante esta tasa porque ayuda a determinar cuál será el interés real que vayamos a ganar por las inversiones que hagamos y la inflación reduce la compra y que el dinero pierda valor” (González, 2020).

Además, considera que existen otros tipos de tasas que se detallan a continuación:

- “Tasa académica: es la cuantía que pagará el alumno para preparar sus estudios oficiales, registrarse en el examen de evaluación o solicitar los documentos académicos oficiales;
- Tasa Administrativa: son aquellas que se tendrá que abonar por usar un servicio público;
- Tasas Estatales: son las tasas que se pagan por los servicios que nos son prestados de carácter nacional;
- Tasas Autonómicas: son las tasas que se pagan por los servicios que nos son prestados de carácter autonómico;
- Tasas Locales: son las tasas que son aplicadas por los ayuntamientos por la que nos presta un servicio público” (González, 2020).

En consecuencia, las Tasas son tributos que debemos de cancelar si deseamos adquirir un servicio en el sector público con el fin de satisfacer alguna necesidad.

Las contribuciones: son carácter benéfico, ya que de ellas depende la elaboración de una labor gubernamental o algún servicio, destinado a compensar necesidades de los ciudadanos.

**Tabla 3:**

*Explicación sobre las clases de tributos y su importancia*

Clases de Tributos	de	Hecho Generador	Tipo de Obligación	Contraprestación directa
Impuestos		Los definidos por la ley para cada caso.	Absolutamente obligatorio.	Inexistente
Contribuciones		Obtención de beneficios producto de inversión estatal	Obligatoriedad media	Beneficio recibido
Tasas		Beneficio por servicios estatales	Obligatoriedad baja	Servicio prestado

**Fuente:** Revista Espacios

**Elaborado por:** Autora

### 2.3.8 IMPORTANCIA DEL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS

“El pago de impuestos es necesario para sostener los gastos públicos, la distribución de la renta, buscar una mayor eficiencia de la economía y suavizar las crisis, donde los distintos tipos de impuestos están presentes en varias actividades de la vida, tanto a la hora de pagarlos como a la hora de ver para qué sirve su cobro, en general el estado ecuatoriano destina el dinero recaudado para realizar inversiones de primera necesidad como lo es la Educación, la Salud, Carreteras, Alimentación, Puentes, Infraestructura de instituciones educativas, entre otras” (Miranda, 2018).

## 2.4 MARCO CONCEPTUAL

**Administración Tributaria:** “es el eje transversal que constituye el desarrollo del estado ecuatoriano y que en base a la implementación de normativas permite que se desarrolle efectivamente las operaciones y procesos del sistema tributario, en otras palabras, la Administración Tributaria es la entidad rectora encargada de gestionar la recaudación de manera adecuada, eficiente y eficaz” (Moscoso Cordova y otros, 2017).

**Conciencia Tributaria:** “en los ciudadanos es el sentido común que cada persona tiene para actuar de manera asertiva frente a los tributos y sus derivados, con la finalidad de gestionar el mayor compromiso para con el estado ecuatoriano, en otras palabras, la conciencia tributaria es la motivación intrínseca que tiene el ser humano para pagar sus impuestos sin tener la necesidad de evadirlos”.

**Cultura Tributaria:** la cultura tributaria es muy parecida a la conciencia tributaria en el sentido de tener ese sentido de pertenencia frente a las necesidades que tiene el estado ecuatoriano, pero, la cultura tributaria hace énfasis a la corresponsabilidad de la conciencia de los derechos, obligaciones y responsabilidades, de la vida de la comunidad llena de valores y del estar amparados para una institucionalidad consolidada.

**Educación Tributaria:** la Educación Tributaria es la formación que tienen los ciudadanos y ciudadanas para comprender la importancia de realizar las

contribuciones, pagos de tasas e impuestos con la finalidad de coadyuvar al estado ecuatoriano en la construcción de mejores días y tratar de solucionar las diferentes necesidades en toda la atmosfera ecuatorial.

**Evasión de Impuestos:** la Evasión de Impuestos es conocido también como el Fraude Fiscal, es explícitamente cuando el contribuyente de manera responsables, voluntaria y consciente intenta pagar menos los impuestos que lo que realmente le corresponden, esta actividad ilícita puede traer consigo grandes repercusiones para el infractor como por ejemplo suspensión, penas de cárcel y sanciones.

**Impuestos:** los Impuestos son una de las clases de tributos enmarcadas en la Ley regido por derecho público que coadyuva a la solución de problemas y necesidades territoriales, es decir los impuestos son aquellas imposiciones de carácter obligatorio que debemos cancelar los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos y que generalmente se espera un beneficio indirecto tales como la construcción de hospitales, escuelas, puentes y carreteras, entre otros beneficios más.

**Ordenanza Municipal:** las ordenanzas municipales son aquellas normas reguladoras que se aplican a la vida municipal y que mediante a ellas se rigen cuestiones en beneficios de la comunidad local, estas ordenanzas rigen cuestiones de buen orden como, por ejemplo, la limpieza de calle, el transito vehiculas, la tranquilidad, espectáculos, mercados y otras materias en las que se involucran el pago respectivo de tasas e impuestos.

**Sanción Tributaria:** la sanción tributaria es la consecuencia o el efecto que provoca alguna omisión, evasión en el pago de impuestos y aquellas sanciones tienen que ver con la manera en la que se previene muchas más situaciones en las que salga perjudicado el estado ecuatoriano y el contribuyente directamente.

**Tasas:** las Tasas son tipos de tributos enmarcados a la no utilización o utilización de algún bien o servicio que ofrezca el estado ecuatoriano y municipios de la localidad, por ejemplo, la tasa que pagan los diferentes bares del cantón que cuentan con un espacio en la terraza en la cual ofrecen sus productos o servicios.

**Tributo:** los Tributos son ingresos de derecho público que consisten básicamente en las prestaciones de pecuniarias con la finalidad de satisfacer las determinadas necesidades que tienen los ciudadanos.

## 2.5 MARCO LEGAL

La **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Registro oficial No. 449 con fecha del 20 de octubre del 2008, menciona en el artículo 261 lo siguiente:

Organización Territorial del Estado, Capítulo Quinto, Régimen de Competencias.

Artículo 261.- El estado ecuatoriano tendrá competencias en: Las políticas económicas, tributarias, aduanera, arancelaria, fiscal, monetaria, del comercio exterior y endeudamiento.

El Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador exhorta: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Blacio, 2020).

Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Y Descentralización; y, acogiendo lo determinado en el Art. 322 del COOTAD, referente a decisiones legislativas, concomitante al artículo 60, literal d) del COOTAD;

### CAPITULO I. GENERALIDADES

**Art. 2.- Ámbito.** - La presente ordenanza tiene por objeto regular el arrendamiento, uso, funcionamiento y administración de los mercados municipales y realización de ferias libres del cantón el triunfo (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 3).

**Art. 4.- Usos y servicios.** - Las actividades, usos y servicios que preste el Mercado Municipal y la realización de Ferias Libre, para garantizar el servicio público han sido establecida por la Comisaria Municipal y se mencionan a continuación:

- “Venta de legumbres, hortalizas y frutas;
- Venta de productos cárnicos, pescados, mariscos, pollo y quesos;
- Vena de víveres (tiendas);
- Venta de comidas preparadas;
- Venta de víveres en locales exteriores” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, págs. 3,4).

**Art. 5.- Áreas comunes.** – “Se entiende por áreas comunes, aquellos espacios que, al interior de los mercados municipal, la entidad ha destinado para el uso público como: Los pasillos, patios de comida, veredas instalaciones” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 4).

## CAPITULO II. DE LA CONCESIÓN Y/O ARRENDAMIENTO

**Art.7.-Terminos de la Concesión y/o arrendamiento.** - LA relación entre los usuarios permanentes y el Gobierno Municipal se regirá por un convenio de uso/contrato de concesión y/o arrendamiento, mediante el cual el Gobierno Municipal otorgara al usuario el área de un puesto determinado, con las instalaciones y servicios inherentes a ese puesto, el usuario, como contraprestación, pagará la tarifa correspondiente y el valor de los servicios adicionales que se le presten (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 4).

**Art. 9.-Precio del arriendo.** - El precio del arriendo mensual de cada local comercial se lo calculará conforme a un porcentaje del Salario Básico Unificado por metro cuadrado, se clasificará de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 4**

*Tarifas de arrendamiento*

TARIFAS		
TIPO DE INFRAESTRUCTURA	$m^2$	% SBU
PUESTOS (2m x 2m)	4	2,00%
LOCALES INTERIORES (cárnicos y mariscos) (2m x 2m)	4	2,50%
LOCALES INTERIORES (no carnes) (2m x 3m)	6	1,60%
LOCALES INTERIORES COMIDA (3m x 4m)	12	1,30%
EXTERIORES (tiendas) (5m x 2m)	6	3,00%
FERIAS LIBRES (4m x 3m)	12	0,28%

**Elaborado por:** Karla Peña

- a) “Para puestos de legumbres, hortalizas y frutas: 2% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado;

- b) Para los puestos de productos cárnicos, pescados, mariscos, pollos y quesos: 2,5% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado;
- c) Para los puestos cuya actividad es la venta de víveres (tiendas); 2,5% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado;
- d) Para venta de comidas preparadas 1,3% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado;
- e) Para locales exteriores cuya actividad es la venta de víveres (tiendas): 3% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado; y,
- f) Para ferias libres en general: 0,28% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 5).

**Art. 10.-Requisitos para el arrendamiento.** – Conjuntamente con la solicitud, el interesado presentara los siguientes requisitos:

1. “Ser nacionalidad ecuatoriana, preferentemente del cantón El Triunfo; caso contrario, se tendrá que demostrar estar legalmente domiciliado en el Ecuador.
2. Ser mayor de 18 años de edad;
3. Copia de la cedula de ciudadanía y del certificado de votación;
4. Certificado de no adeudar a la Municipalidad;
5. Adjuntar certificado de no tener antecedentes penales;
6. Indicar el uso o servicio que le va a dar el puesto clase de negocio que va a establecer;
7. Certificado de salud otorgado por el Ministerio de Salud;
8. Certificado Ambiental otorgado por la Unidad de Gestión Ambiental; y,
9. Certificado de Riesgos otorgado por la Unidad de Gestión de Riesgos” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 6).

**Art. 15.-Requisitos para funcionamiento.** – La persona a quien se otorga el contrato de arrendamiento, debe cumplir con los siguientes requisitos para el respectivo funcionamiento del local comercial:

- a) “Patente municipal;
- b) Permiso de funcionamiento conferido por el Ministerio de Salud Pública;
- c) Permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos;

- d) Permiso de funcionamiento otorgado por la Comisaria Municipal” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, págs. 6,7).

**Art. 21.-Pago de canon de arrendamiento.** – “Los arrendatarios pagaran el canon de arrendamiento mensualmente en la ventanilla de Recaudación del Municipio, en el transcurso de los cinco primeros días de cada mes; y, posteriormente se tendrá que registrar el pago en la ventanilla de Rentas. Todas las condiciones de pago referentes al arrendamiento estarán establecidas dentro de las condiciones del contrato” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 7).

**Art. 22.-Pago de agua, energía y uso de frigorífico.** –Los costos de estos servicios serán sufragados por los arrendatarios y estarán considerados dentro del contrato de arrendamiento de acuerdo con la actividad que realicen (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 8).

## **CAPITULO V. DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PRHIBICIONES DE LOS COMERCIANTES**

**Art. 39.- Obligaciones.** - Los comerciantes tienen las siguientes obligaciones:

- a) Pagar oportunamente los impuestos, tasas por servicios o derechos de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normas jurídicas aplicables;
- b) Pagar mensualmente el canon arrendaticio en la Tesorería Municipal, conforme lo establecido en el contrato;
- c) Mantener buena presentación en sus locales, una esmerada limpieza con los frentes y techos de los mismo y las mismas instalaciones, con las debidas condiciones de higiene u salubridad;
- d) Exhibir los precios de venta de los productos incluido el IVA;
- e) Usar, pesas y medidas debidamente controladas por la Comisarias con el apoyo de la Policía Municipal;
- f) Ingresar las mercancías a través de los lugares y corredores habilitados para tal fin;
- g) Colaborar con el personal de las entidades públicas en funciones de inspección, suministrado toda clase de información sobre instalaciones,



precios, calidad de los productos o documentos justificativos de las transacciones realizadas;

**h)** Cumplir con las disposiciones vigentes reguladoras del comercio minorista, así como con la normativa higiénico-sanitaria vigente;

**i)** Moderar el volumen de los aparatos musicales instalados en el interior de sus locales, cuando utilicen. Así mismo deberán ser respetuosos con el público, debiendo dirigirse a las personas con respeto y buenas maneras, evitando palabras que sean contrarias a la moral y a las buenas costumbres;

**j)** Cubrir los gastos por daños y deterioros causados en el local arrendado;

**k)** Contribuir con la conservación de la higiene en sus puestos, depositando la basura y desperdicios en un colector adecuado proporcionado por la Municipalidad, el mismo que será desocupado por el encargado del servicio de limpieza y traslado al relleno sanitario;

**l)** Informar al alcalde o alcaldesa por lo menos quince días de anticipación su deseo de dar por terminado el contrato de arrendamiento,

**m)** Asistir a las reuniones de trabajo, mingas de limpieza, cursos de capacitación y otras actividades convocadas por la Municipalidad a través de la Comisaria Municipal;

**n)** Responder por las acciones u omisiones de sus colaboradores;

**o)** Observar las normas de disciplina, cortesía y buen trato a los demás arrendatarios, autoridades y usuarios;

**p)** Colocar lonas cubriendo los productos expendio, con unificación de colores; y,

**q)** Se prohíbe arrendar locales comerciales a los cónyuges o a quienes mantengan unión de hecho, entre sí, o a nombre de hijos solteros, a partir de la publicación de la presente ordenanza” (Ordenanzas COOTAD 2017 , 2017, pág. 12).

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, (COOTAD, 2019):**

Se toma en consideración los siguientes artículos:

**Artículo 342.-** “Recaudación: La recaudación de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados se hará directamente por la unidad financiera; se podrá recurrir a mecanismos de delegación para la recaudación, sin que esto implique el traspaso de la titularidad como sujeto activo de la obligación tributaria por parte del gobierno autónomo descentralizado; la máxima autoridad financiera aplicará el principio de la separación de las funciones de caja y contabilidad” (COOTAD, 2019, pág. 110).

**Artículo 343.-** “**Tesorero:** En cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal habrá un tesorero que será designado por el ejecutivo de cada gobierno, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley; el tesorero será responsable ante la máxima autoridad financiera del cumplimiento de sus deberes y atribuciones, los cuales se determinarán en el reglamento respectivo aprobado por cada gobierno autónomo descentralizado” (COOTAD, 2019, pág. 110).-

**Artículo 344.-** “**Recaudación y pago:** El tesorero es el funcionario recaudador y pagador de los gobiernos autónomos descentralizados; será el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva; rendirá caución, cuya cuantía será fijada por la Contraloría General del Estado; su superior inmediato será la máxima autoridad financiera” (COOTAD, 2019, pág. 110).

#### **Sección Quinta – Régimen Tributario:**

#### **CÓDIGO TRIBUTARIO, Registro oficial Suplemento 38 del 14 de junio del 2005**

**El Art. 4 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano** manifiesta: “las Leyes Tributarias determinarán el objeto imponible, los sujetos activo y pasivo, la cuantía del tributo o simplemente la forma de cómo establecerla, las exenciones y deducciones, los reclamos, recursos y demás materias reservadas a la ley que deban concederse conforme a este código”

**El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano** manifiesta: “Que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a

las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Blacio, 2020).

## CAPÍTULO III:

### 3. DISEÑO METODOLÓGICO

#### 3.1 Tipo de investigación

En el presente estudio que se realiza tiene como base un enfoque de tipo mixto, y esto se debe a que presenta parámetros cuantitativos y cualitativos.

Según Sánchez (2013) considera que “la investigación mixta representa el complemento natural de la investigación tradicional cualitativa y cuantitativa, de incluso sus métodos ofrecen una gran promesa para la práctica de la investigación, que se la define formalmente como la búsqueda donde el investigador mezcla y combina métodos cuantitativos o cualitativos, y señala como su característica clave el pluralismo metodológico o eclecticismo” (pág. 24).

Es esencial realizar este tipo de investigación, al hacer uso del enfoque mixto que implica combinar de manera sistemática los enfoques cuantitativos y cualitativos de la investigación.

“Investigación Cuantitativa: Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. A diferencia que la Investigación Cualitativa: Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Hernández-Sampieri y otros, 2014, pág. 22).

Es de suma importancia aplicar dentro de este estudio, estos dos tipos de investigación, porque son esenciales para la recopilación de datos estadísticos, que nos permitan obtener resultados eficientes en base a los informes colocados en la operacionalización de las variables de la tesis, de manera que se aplica una técnica, que en este caso sería una encuesta, la cual contará con un instrumento que coexistirá en un cuestionario basado en ítems para el respectivo análisis del estudio.

## 3.2 Población y la muestra

### 3.2.1 Características de la población

Este trabajo se realiza con los comerciantes del mercado central existentes del Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de las cuales funcionan actualmente 259, de acuerdo a la información obtenida de la base de datos del GAD Municipal del Cantón El Triunfo del 2022.

**Tabla 5** Lista de locales comerciales

MERCADO CENTRAL	
SUBDIVISIONES	#PUESTOS
FERIA LIBRE	147
COMIDA	26
CARNE DE CERDO	8
CARNE RES	31
MARISCO	20
POLLO	27
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>

*Elaborado por: Karla Peña*

### 3.2.2 DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN

La delimitación demográfica se enfocó en los comerciantes del mercado central, dedicados a diferentes sectores como los de: feria libre, comida, carne de cerdo, carne res, marisco y pollo, que están obligados a pagar los impuestos locales en el GAD Municipal del Cantón El Triunfo.

### 3.2.3 TIPO DE MUESTRA

En el presente estudio se ejecutará la muestra finita, en la cual se busca agrupar los datos, donde cabe resaltar que el cálculo y análisis se realizó en base a un tamaño de muestra limitado de los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo.

### 3.2.4 Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra es de 259 comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, provincia del Guayas, periodo 2021-2022.

### 3.2.5 Proceso de selección de la muestra

Población: Comerciantes del mercado central

Tipo de muestra: Finita

Se aplicará la fórmula utilizada en el cálculo probabilístico

**n**= tamaño de la muestra

**N**= tamaño de la población

**p**= posibilidad de que ocurra un evento 0,5

**q**= posibilidad de no ocurrencia de un evento 0,5

**E**= error, se considera el 5%,  $E= 0,05$

**Z**= nivel de confianza, que para el 95%,  $Z= 1,96$

## FÓRMULA

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

$$n = \frac{259(0,5)(0,5)}{\frac{(259-1)0,05^2}{1,96^2} + (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{64,75}{\frac{0,645}{3,8416} + (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{64,75}{0,1678987922 + (0,5)(0,5)}$$

$$n = 154,94$$

$$n = 155$$

### 3.3 Los métodos y las técnicas

Dentro de la investigación se aplicaron los siguientes métodos, con la definición de cada uno y explicación:

**MÉTODO ANALÍTICO:** “El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Por ello, es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia” (Ortiz & García, 2005).

*Este fue importante utilizar porque se realiza un proceso cognitivo, dado que mediante este método de investigación se analizó detalladamente el problema descompuesto en partes para obtener una mayor comprensión sobre el pago de los impuestos tributarios que deben realizar los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo.*

**MÉTODO DEDUCTIVO:** “El método deductivo organiza hechos conocidos y extrae conclusiones, lo cual se logra mediante una serie de enunciados que reciben

el nombre de silogismos, los mismos comprenden tres elementos: 1.-La premisa mayor, 2.-La premisa menor y 3.-La conclusión” (Newman, 2006).

*Se aplico para organizar de forma clara y concisa los hechos conocidos y extraer conclusiones, la cual se llega a obtener mediante este método que referencia parte específica del marco teórico, en base a la cultura tributaria, y pagos de impuestos de los comerciantes del mercado central del cantón el Triunfo.*

**MÉTODO LÓGICO:** Se determina que “el método lógico interpreta lo histórico e infiere conclusiones. La combinación de lo histórico con lo lógico no es una repetición de la historia en todos sus detalles, sino que reproduce solo su esencia” (Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento, pág. 189).

*Este método fue aplicable, ya que a través de la investigación se obtuvo información para la formulación de problema en base a los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo.*

### **MÉTODO EMPÍRICO**

“Se aplica el método emperico, dado que aportaron para el desarrollo de la investigación, dado que se basa en el grado de conocimiento que mantenga el investigador, dependiendo de la naturaleza del problema, donde de forma esencial se empleó como técnica el realizar encuesta con el respectivo instrumento como lo es el cuestionario para diagnosticar que la investigación se dirige a la etapa exploratoria y de esa manera comprobar que la etapa descriptiva del estudio” (Martínez & Rodríguez, 2018).

Una de las herramientas que se utilizaron dentro de esta investigación son las siguientes:

**Encuestas:** Se elaboraron encuestas que son herramientas de cuestionario necesarios en estudio, ya que aportan de manera significativa al desarrollo de la investigación, mediante las interrogativas de todo tipo, con el objetivo que comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, nos ofrezcan información y opiniones sin límite. Se aplican estas encuestas con la finalidad de recaudar información para el respectivo análisis del estudio.



Las encuestas son consideradas como un instrumento, donde la técnica que aplica es elaborar un cuestionario con un numero de preguntas abiertas y cerradas, que este relacionadas directamente con la problemática destetada, como es la falta de pagos de impuestos locales por parte de los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo.

### **3.4 Procesamiento estadístico de la información.**

El procedimiento estadístico se lo realizo mediante encuestas físicas, para luego registrarlas en el sistema informático de Excel, con la finalidad de registrar la información recaudada por parte de los comerciantes del mercado central, y de esa manera realizar el respectivo análisis de la información obtenida, para proceder a exponer la información mediante graficas estadísticas.

## CAPÍTULO IV

### 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de los resultados

En el presente estudio realizado a los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, se puede determinar que a través de esta herramienta de estudio que fue la encuesta, se pudo conocer que la problemática inicial radica en la falta de cultura tributaria que tienen los dueños de los locales, algo que influye de manera negativa en el pago de los impuestos municipales y dificulta al GAD municipal del mismo cantón poder generar una tasa alta en cuanto a las recaudaciones, por lo que se ve afectado su crecimiento económico y desarrollo cantonal.

Del mismo modo, gracias a la información recopilada se puede indicar que la mayoría de los comerciantes, si mantienen apertura el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Sin embargo, es notable la falta de información tributaria que carece cada uno, y por ende la evasión elevada de tributos que se pudo analizar. Por ello, se implementará estrategias para mejorar el potencial y capacitación de cada uno de los comerciantes del mercado central, con el objetivo de que realicen un buen manejo de los pagos de sus impuestos tributarios.

De igual manera se pudo obtener las cifras de la recaudación documentada del Mercado Central del Gad El Triunfo, y se constató en el año 2022 un incremento de alrededor del 47% en comparación al año 2021 cabe recalcar que el país se encontraba pasando un fenómeno catastrófico como fue la pandemia por el COVID que se vio afectada la economía y en general la población del mundo.

## 4.2 Interpretación de los resultados

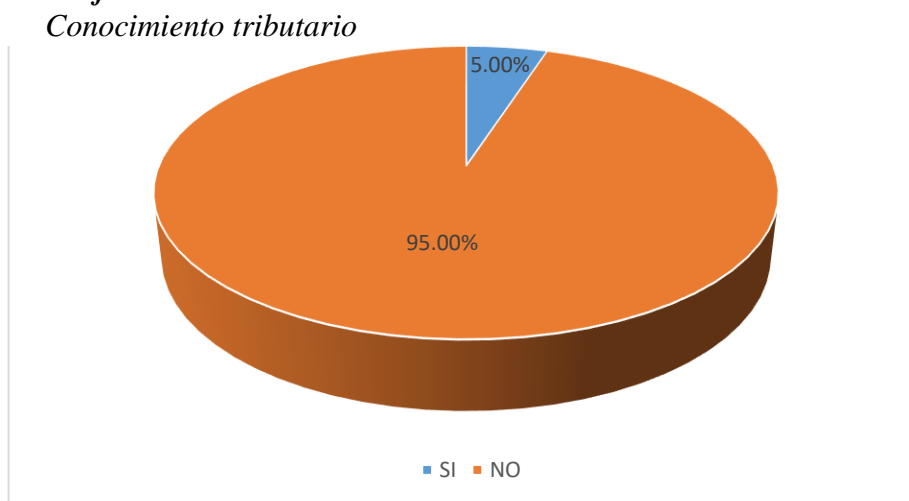
El siguiente estudio se realizó con el objetivo de conocer y entender que toda la información recabada por parte de los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, sea confiable y eficiente para el desarrollo de la investigación.

A continuación, se presenta los resultados de la encuesta que se aplicó a los 156 contribuyentes del mercado central del cantón El Triunfo, donde se detalla en los siguientes cuadros y graficas todo el resultado obtenido de las encuestas realizadas.

### PREGUNTA 1

¿Conoce usted que es la cultura tributaria?

*Gráfico 3*  
*Conocimiento tributario*



**Elaborado por:** Autora

Según los datos obtenidos mediante la encuesta se puede observar que el 95% de los comerciantes no tienen conocimiento de lo que es cultura tributaria, mientras que el 5% sí tiene bases de lo que significa la tributación.

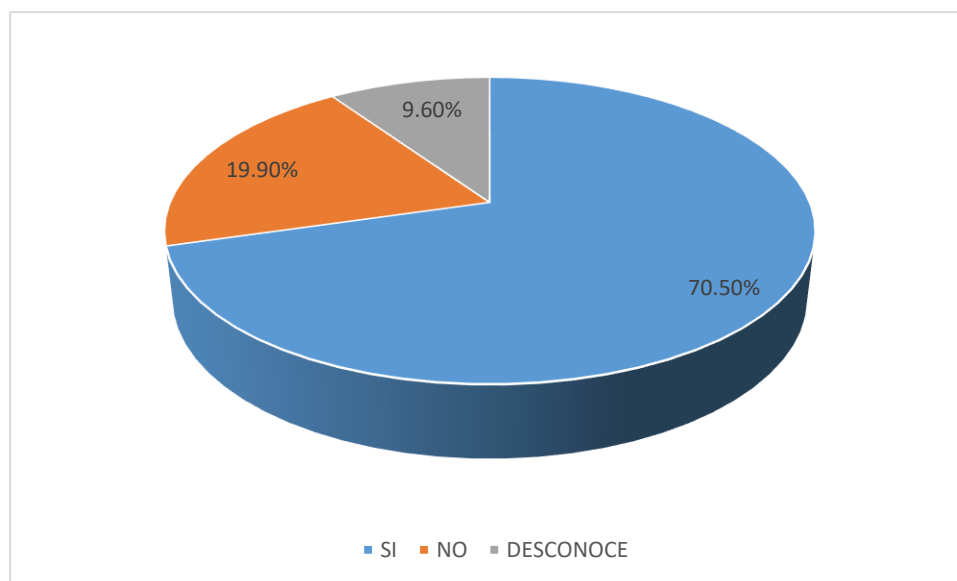
La mayoría de comerciantes desconocen la cultura tributaria pero tampoco han hecho algo por voluntad propia para mejorar esta falta de conocimiento, no se sienten atraídos por este tema. Pero consideran que de cierta forma lo poco que saben lo hacen por obligación por mantenerse al día con algunas entidades del estado.

### PREGUNTA 2

## ¿Cuenta con Ruc Activo?

*Gráfico 4*

*Ruc Activo*



*Elaborado por: Autora*

En la siguiente grafica podemos visualizar que el 70,50% cuenta con ruc activo, a diferencia que el 19,90% no tiene ruc, y, el 9,60% desconoce el ruc, fueron las respuestas obtenidas de los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo.

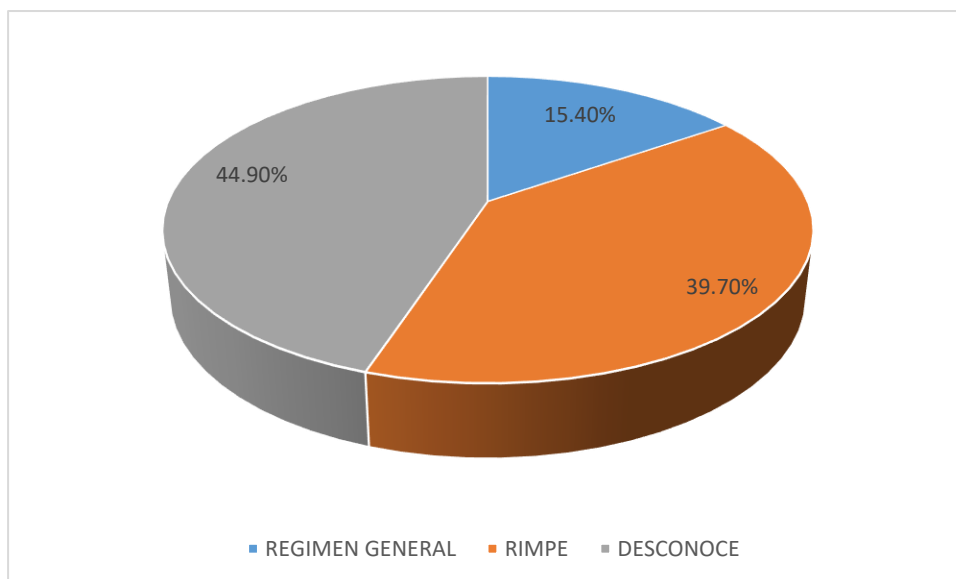
La mayoría si cuenta con su Ruc activo, por evitar sanciones con el Servicio de Rentas Internas.

### PREGUNTA 3

¿A qué Régimen Tributario usted pertenece?

### Gráfico 5

Régimen al que pertenece el comerciante



**Elaborado por:** Autora

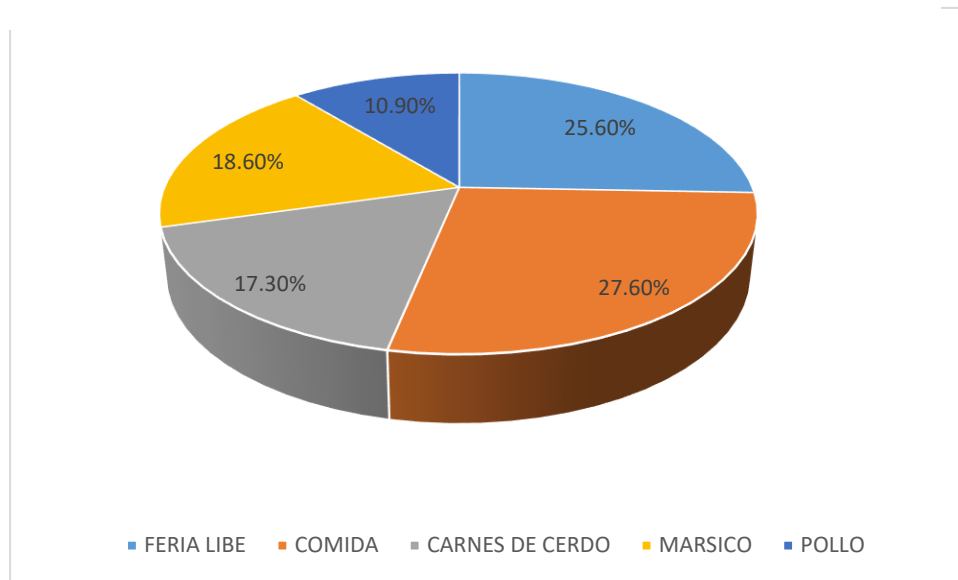
Mediante la gráfica estadística, se puede observar que el 44.90% desconoce el régimen al que pertenece, mientras que el 39.70% pertenece al rimpe, y con un 15,40% al régimen general, datos obtenidos de las encuestas realizadas a los comerciantes del mercado central.

Mayormente desconocen de su Régimen ya que tienen personas que les ayudan a cumplir con sus declaraciones.

### PREGUNTA 4

¿Cuál es su actividad comercial en el Mercado Central?

**Gráfico 6**  
*Actividad comercial*



**Elaborado por:** *Autora*

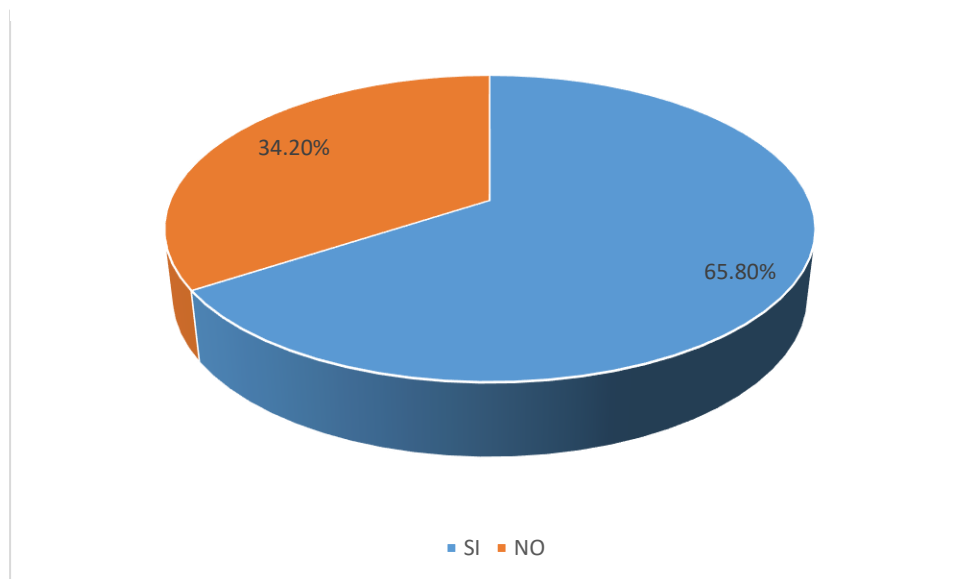
Según los datos obtenidos en la encuesta se indica que el 27.60% su actividad comercial es la venta de comida, mientras que el 25.60% se dedica a la feria libre, así mismo el 18.60% vende marisco, el 17,30% comercializa carnes de cerdo, y por último con un 10,90% se dedican a la venta de pollo, según la información de los comerciantes.

## **PREGUNTA 5**

**¿Conoce de los Tributos que debe cancelar a la Municipalidad por uso del puesto en el Mercado?**

### Gráfico 7

#### Conocimiento sobre los tributos municipales



**Elaborado por:** Autora

Según los resultados adquiridos en las encuestas podemos visualizar que el 65.80% si tiene en cuenta que debe cancelar los tributos en el GAD municipal del cantón El Triunfo, a diferencia que el 34.20% no tiene conocimiento que debe de cancelar los impuestos tributarios.

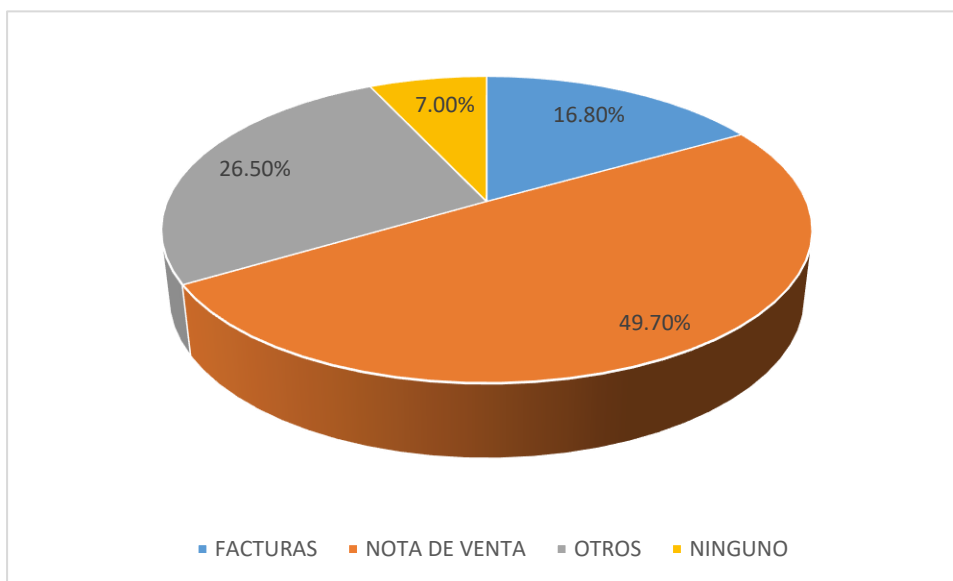
La mayoría de contribuyentes del mercado si conocen que deben pagar una cuota al Gad Municipal, pero desconocen bajo que ordenanza o sustento legal les cobran.

### PREGUNTA 6

**¿Emite alguno de estos comprobantes en sus ventas?**

### Gráfico 8

Comprobante que emite los comerciantes



Elaborado por: Autora

Mediante la observación de la graficas se puede tener en cuenta que el 49.70% emite nota de ventas, a diferencia que el 26.50% entregan otros recibos, mientras que el 16.80% emite facturas, y el 7% ninguno, resultados obtenido de la encuesta realizada a los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo.

Un gran porcentaje de personas del mercado central emiten documentos sin sustentos tributarios, como documentos de imprentas sin autorización del sri, o tickets.

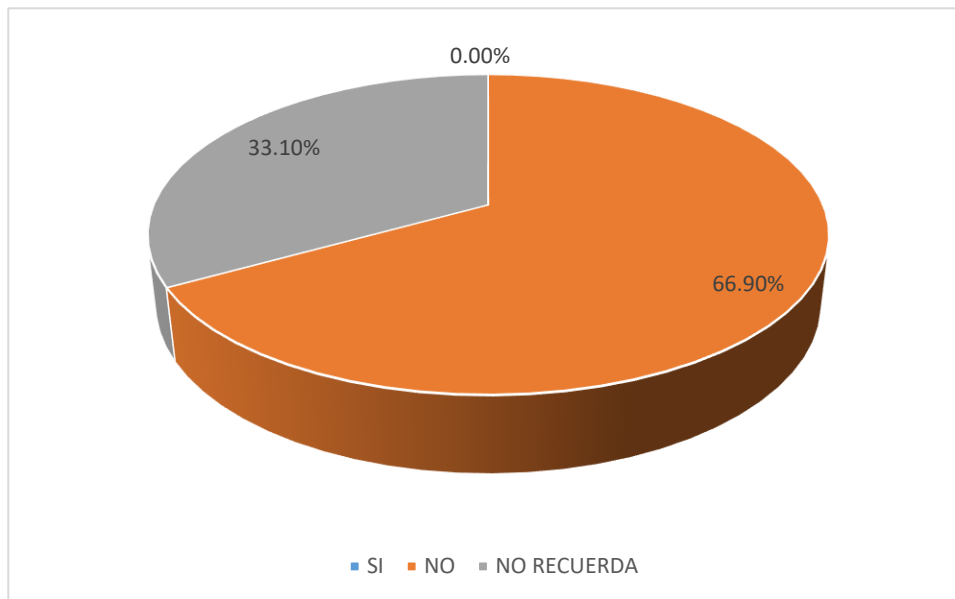
### PREGUNTA 7

¿Ha recibido sanciones por parte de la Municipalidad por haber incumplido con el pago de Tributos del Mercado?



### Gráfico 9

#### Sanciones por incumplimiento



**Elaborado por:** Autora

En base a los resultados obtenidos en consideración a esta pregunta que se enfoca en las sanciones que les aplica el GAD municipal del cantón El Triunfo, por incumplimiento, al pago de sus impuestos, nos indica los comerciantes que el 66.90% no ha sido sancionado, mientras que el 33,10% no recuerda que les llegara alguna notificación por incumplimiento.

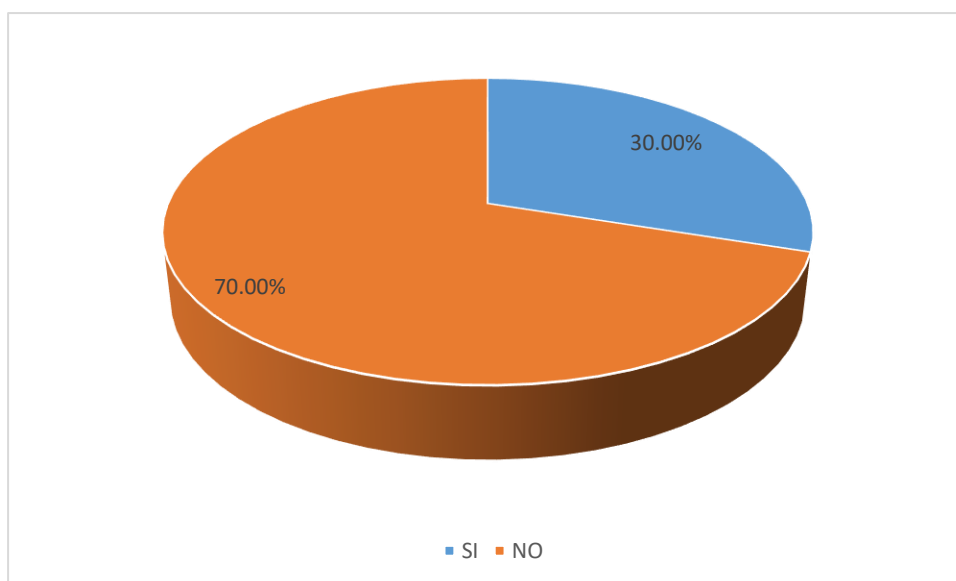
Es notorio que la mayoría no haya recibido o no recuerde haber tenido alguna sanción, ya que la Municipalidad no obliga ni sanciona a los contribuyentes ni les cobran intereses por pagos tardíos, específicamente al sector del mercado central.

### PREGUNTA 8

¿Se encuentra al día en el pago de los Impuestos Municipales por el uso del Mercado?

### Gráfico 10

*Pagos puntuales de impuestos*



***Elaborado por: Autora***

De acuerdo con los resultados obtenidos el 70% indica que no está al día con los pagos municipales, a diferencia que con un 30% si se encuentra cumpliendo con los pagos de impuestos del GAD Municipal del Cantón El Triunfo.

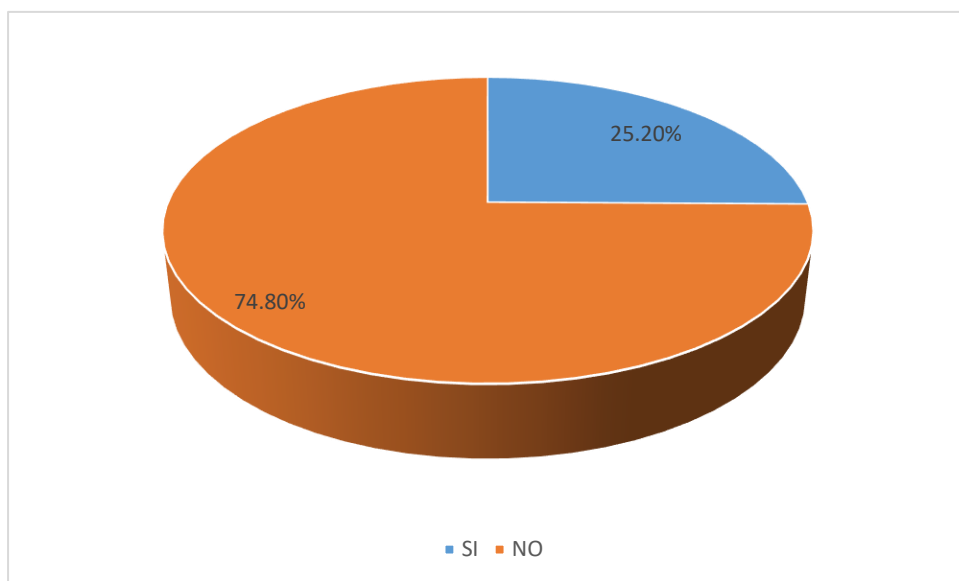
Muchos de los dueños de los locales enfatizaron en que no pagan los impuestos porque se encuentran olvidados y no reciben un buen servicio por parte de la Municipalidad, también porque de cierta forma les afectó la pandemia y que la economía no les alcanza para pagar el uso del puesto.

## **PREGUNTA 9**

**¿Conoce usted los beneficios que recibe por cumplir con el pago de sus impuestos municipales?**

***Gráfico 11***

*Beneficios que recibe por cumplir con los pagos*



***Elaborado por: Autora***

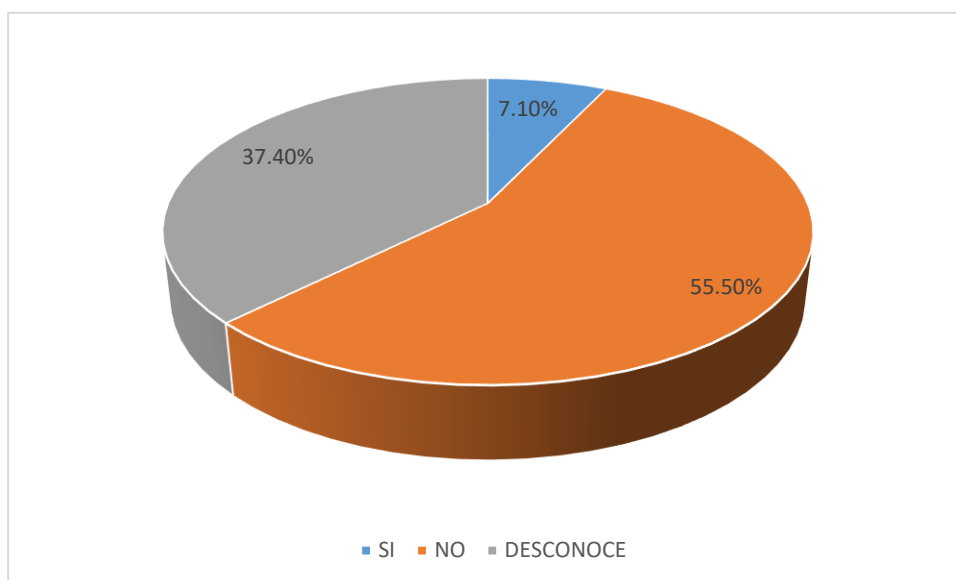
A partir de los resultados obtenidos por los encuestados, indica que el 74.80% no conoce cuales son los beneficios que el GAD municipal del cantón El Triunfo brinda a los contribuyentes, a diferencia que el 25.20% si tiene en cuenta los beneficios que puede recibir los comerciantes por sus pagos al día de impuestos.

## **PREGUNTA 10**

**¿Cree usted que la Municipalidad hace buen uso de los impuestos recaudados?**

***Gráfico 12***

*El GAD municipal hace buen uso de las recaudaciones*



***Elaborado por: Autora***

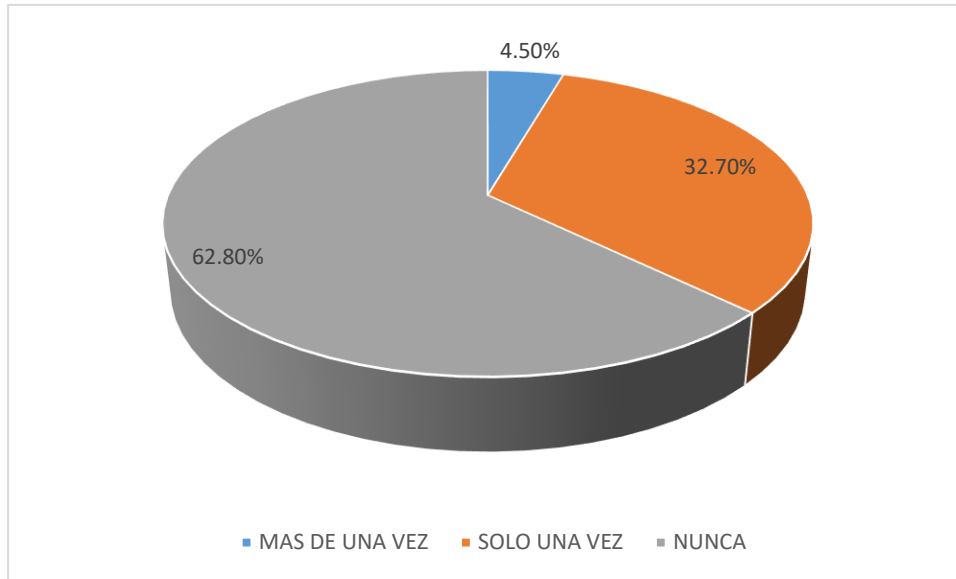
El resultado de la encuesta determinó que el 55.50% no sabe si el GAD municipal realiza buen uso de las recaudaciones, así mismo el 37.40% indicó que desconoce del uso y fin de las recaudaciones, y con un 7.10% determinaron que si conocen que utilizan estas recaudaciones en obras.

## **PREGUNTA 11**

**¿Ha recibido capacitaciones o charlas informativas por parte de la Municipalidad en temas de impuestos?**

***Gráfico 13***

*Recibe charlas o capacitaciones informativas*



***Elaborado por: Autora***

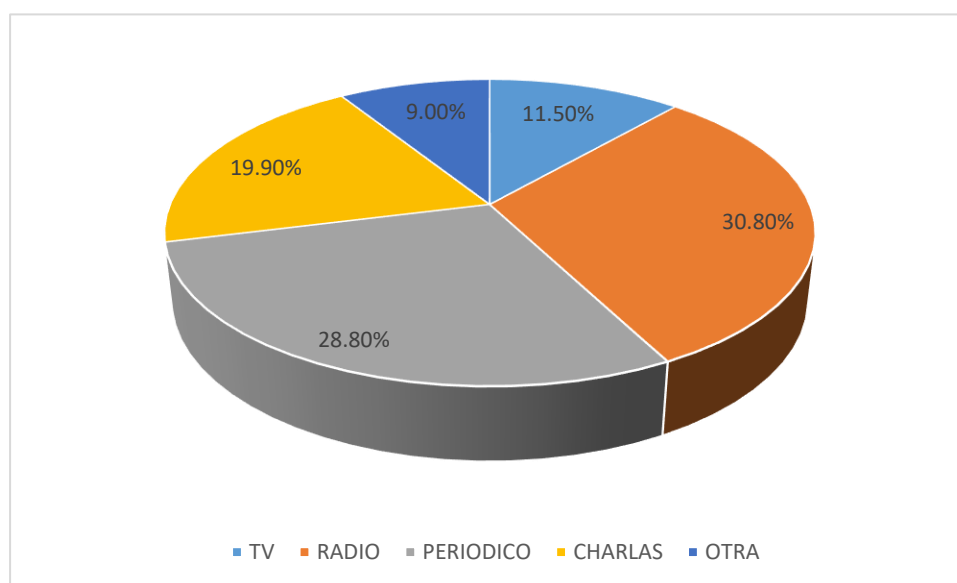
De acuerdo con las respuestas dadas en base a si los comerciantes reciben capacitaciones o charlas informativas por parte de los municipales en bases a los temas tributarios, obtuvimos como respuesta lo que se visualiza en la gráfica que el 62.80% nunca recibió, mientras que con un 32.70% indica que solo 1 vez, y con un 4.50% que sí.

## **PREGUNTA 12**

**¿Mediante qué medio de comunicación le gustaría mantenerse informado acerca del pago de impuestos Municipales del Mercado central?**

### Gráfico 14

El medio por el que recibe comunicación de temas tributarios



**Elaborado por:** Autora

Según los resultados obtenidos en las encuestas podemos observar que el 30.80% le gustaría informarse mediante la radio, mientras que con un 28.80% por periódico, a diferencia que el 19.90% a través de charlas, y con un 11.50% por la TV, y un 9% en otros medio.

### 4.3 Análisis de los resultados por objetivos

El objetivo específico tres planteado era poder describir las pérdidas que posee el Gad Municipal del Cantón El Triunfo, debido a la baja recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Municipal, ante esto, se presenta diferentes cuadros

estadísticos proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Triunfo.

**Tabla 6:**

*Análisis de pérdidas del GADMT*

<b>ESTUDIO DE IMPUESTO RECAUDADO DEL MERCADO CENTRAL AÑO 2019</b>						
	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN PRECIO DE RENTAS	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2019	2019	2019
<b>MERCADO CENTRAL</b>	<b>259</b>	SEGÚN RENTAS	SEGÚN ORDENANZA	<b>\$15,077.33</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>\$108,519.60</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$39.40		\$9,360.00	\$12,292.80
CARNICOS (POLLO CERDOS)	66	\$30.00	\$39.40		\$23,760.00	\$31,204.80
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$7,200.00	\$9,456.00
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.50		\$26,460.00	\$55,566.00
	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN PRECIO DE RENTAS	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO QUE DEBERIA SER SEGÚN RENTAS
				AÑO	AÑO	AÑO
				2019	2019	2019
<b>MERCADO CENTRAL</b>		SEGÚN RENTAS	SEGÚN ORDENANZA	<b>\$15,077.33</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>23%</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$9,360.00	
CARNICOS (POLLO CERDOS)	66	\$30.00	\$39.40		\$23,760.00	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$7,200.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$26,460.00	
	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN ORDENANZA	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO QUE DEBERIA SER SEGÚN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2019	2019	2019

MERCADO CENTRAL		SEGÚN RENTAS	SEGÚN ORDENANZA	\$15,077.33	\$108,519.60	14%
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$12,292.80	
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$39.40		\$31,204.80	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$9,456.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$55,566.00	

### Analisis:

Podemos observar que existen anomalías respecto al valor del puesto del mercado que se encuentra establecido en la ordenanza, pero que no se cobra este impuesto en base a lo establecido, si no más bien se cobra el impuesto en base a una tasa fijada sin sustento alguno, y al momento de ver la diferencia entre lo que se debería cobrar según ordenanza con el precio dado por el mismo municipio existe un perjuicio que supera el 50% de las arcas del GADMT, por el otro lado podemos notar que el ingreso de ese año que son solo \$15,077.33, no representa ni un 20% de lo que se debió recaudar según ordenanza.

## ESTUDIO DE IMPUESTO RECAUDADO DEL MERCADO CENTRAL AÑO 2020

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN PRECIO DE RENTAS	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2020	2020	2020
<b>MERCADO CENTRAL</b>	<b>259</b>	<b>SEGÚN RENTAS</b>	<b>SEGÚN ORDENANZA</b>	<b>\$2,432.71</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>\$117,196.80</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$62.40		\$9,360.00	\$19,468.80
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$40.00		\$23,760.00	\$31,680.00
MARISCOS	20	\$30.00	\$40.00		\$7,200.00	\$9,600.00
VERDURAS	147	\$15.00	\$32.00		\$26,460.00	\$56,448.00

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN PRECIO DE RENTAS	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO Q DEBERIA SER SEGÚN RENTAS
				AÑO	AÑO	AÑO
				2020	2020	2020
<b>MERCADO CENTRAL</b>		<b>SEGÚN RENTAS</b>	<b>SEGÚN ORDENANZA</b>	<b>\$2,432.71</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>4%</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$9,360.00	



CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$39.40		\$23,760.00	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$7,200.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$26,460.00	
<b>Analisis:</b>						
Podemos ver la diferencia entre lo que se debería cobrar según ordenanza con el precio dado por el mismo municipio existe un perjuicio que supera el 50% de las arcas del GADMT, por el otro lado podemos notar que el ingreso de ese año que son solo \$2432.71, no representa ni un 5% de lo que se debió recaudar según ordenanza. Cabe destacar que en este año se presentó el fenómeno de la pandemia covid19, que afectó a la economía mundial.						

## ESTUDIO DE IMPUESTO RECAUDADO DEL MERCADO CENTRAL AÑO 2021

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN PRECIO DE RENTAS	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2021	2021	2021

<b>MERCADO CENTRAL</b>	<b>259</b>	<b>SEGÚN RENTAS</b>	<b>SEGÚN ORDENANZA</b>	<b>\$1,958.34</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>\$117,196.80</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$62.40		\$9,360.00	\$19,468.80
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$40.00		\$23,760.00	\$31,680.00
MARISCOS	20	\$30.00	\$40.00		\$7,200.00	\$9,600.00
VERDURAS	147	\$15.00	\$32.00		\$26,460.00	\$56,448.00

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN PRECIO DE RENTAS	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO Q DEBERIA SER SEGÚN RENTAS
				AÑO	AÑO	AÑO
				2021	2021	2021
<b>MERCADO CENTRAL</b>		<b>SEGÚN RENTAS</b>	<b>SEGÚN ORDENANZA</b>	<b>\$1,958.34</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>3%</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$9,360.00	
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$39.40		\$23,760.00	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$7,200.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$26,460.00	

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN ORDENANZA	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO Q DEBERIA SER SEGÚN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2021	2021	2021
<b>MERCADO CENTRAL</b>		<b>SEGÚN RENTAS</b>	<b>SEGÚN ORDENANZA</b>	<b>\$1,958.34</b>	<b>\$108,519.60</b>	<b>2%</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$12,292.80	
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$39.40		\$31,204.80	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$9,456.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$55,566.00	

**ANALISIS:**

PODEMOS VER QUE EL INGRESO DE ESE AÑO QUE SON SOLO \$1,958.34, NO REPRESENTA NI UN 5% DE LO QUE SE DEBIÓ RECAUDAR SEGUN ORDENANZA.

**ESTUDIO DE IMPUESTO RECAUDADO DEL MERCADO CENTRAL AÑO 2022**

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGUN PRECIO DE RENTAS	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGUN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2022	2022	2022
<b>MERCADO CENTRAL</b>	<b>259</b>	SEGÚN RENTAS	SEGÚN ORDENANZA	<b>\$4,155.00</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>\$124,521.60</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$66.30		\$9,360.00	\$20,685.60
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$42.50		\$23,760.00	\$33,660.00
MARISCOS	20	\$30.00	\$42.50		\$7,200.00	\$10,200.00
VERDURAS	147	\$15.00	\$34.00		\$26,460.00	\$59,976.00

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGUN PRECIO DE RENTAS	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO QUE DEBERIA SER SEGUN RENTAS
				AÑO	AÑO	AÑO
				2022	2022	2022
<b>MERCADO CENTRAL</b>		SEGÚN RENTAS	SEGÚN ORDENANZA	<b>\$4,155.00</b>	<b>\$66,780.00</b>	<b>6%</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$9,360.00	
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$39.40		\$23,760.00	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$7,200.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$26,460.00	

	#PUESTOS	PRECIO DEL PUESTO MENSUAL		VALOR RECAUDADO POR USO DEL MERCADO	VALOR QUE DEBERIA SER RECAUDADO SEGÚN ORDENANZA	DIFERENCIA % ENTRE RECAUDADO Y LO Q DEBERIA SER SEGÚN ORDENANZA
				AÑO	AÑO	AÑO
				2022	2022	2022
<b>MERCADO CENTRAL</b>		SEGÚN RENTAS	SEGÚN ORDENANZA	<b>\$4,155.00</b>	<b>\$108,519.60</b>	<b>4%</b>
COMIDA	26	\$30.00	\$61.46		\$12,292.80	
CARNICOS (POLLO CERDO RES)	66	\$30.00	\$39.40		\$31,204.80	
MARISCOS	20	\$30.00	\$39.40		\$9,456.00	
VERDURAS	147	\$15.00	\$31.52		\$55,566.00	
<p><b>ANALISIS:</b></p> <p>PODEMOS VER QUE EL INGRESO DE ESE AÑO QUE SON SOLO \$4,155.00, NO REPRESENTA NI UN 5% DE LO QUE SE DEBIÓ RECAUDAR SEGUN ORDENANZA.</p>						

Fuente: Elaboración propia

## CAPÍTULO V:

### 5. Conclusiones y Recomendaciones

#### 5.1 Conclusiones

Este trabajo investigativo recopila información relevante sobre la cultura tributaria en los comerciantes y su incidencia en el pago de impuestos en el GADM del cantón El Triunfo, ante ello, se resaltan las siguientes conclusiones:

1. Los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo no cuentan con conocimientos básicos sobre cultura tributaria, por tanto, desconocen la importancia y el fin de que realicen el pago de impuestos en el GAD Municipal del cantón, por ello, se puede determinar que dentro de esta investigación se comprobó la falta de conocimiento que tiene los ciudadanos y por ende el incumplimiento de sus obligaciones tributarias
2. De la misma manera, se analizó el cumplimiento que tienen los comerciantes al realizar los pagos de sus impuestos, según la lista de los locales comerciales, sin embargo, notamos que la mayor parte de los locales no cumplen con sus pagos por diferentes situaciones, por desconocimiento, por olvido, y mayormente porque no lo ven como una obligatoriedad, ya que la municipalidad tampoco hace un seguimiento a esta cartera vencida ni emite sanciones por falta de pago.
3. Por otra parte, también se dio a conocer bajo que políticas municipales se maneja el departamento de tesorería del cantón al realizar el cobro de los impuestos, y cuáles son las sanciones que aplican al comerciante sino cumplen con lo estipulado, donde si bien es cierto, a través de la encuesta realiza se conoció que parte de los comerciantes no recuerdan haber sido sanciones. Así mismo, indicaron que no tiene conocimiento que el municipio haga buen uso de las recaudaciones.
4. En conclusión, la finalidad de esta investigación es aplicar estrategias para que los comerciantes cuenten con conocimiento de lo fundamental que es que cumplan con sus pagos de impuestos, para que las recaudaciones en el GAD Municipal aumenten, y ayuden a generar nuevas obras para el bienestar y progreso de la ciudadanía.

## 5.2 Recomendaciones

Por su parte, una vez establecida las conclusiones es necesario resaltar aquellas recomendaciones que darán cabida a una mejora tributaria, entre las cuales se estiman las siguientes:

1. Los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo, deben de recibir por lo menos una vez al año charlas o capacitaciones sobre temas relacionados a la cultura tributaria y a fines.
2. El GAD Municipal debería aplicar estrategias eficientes para realizar los cobros a todos los locales comerciantes, y, de esa manera aumente las recaudaciones, y permitan invertir en nuevas obras en los lugares más necesitados para progreso de la ciudadanía.
3. Es importante recomendar, que para que los comerciantes cumplan con las políticas aplicada por el GAD municipal, ellos tengan una buena organización y cuenten con personal altamente capacitado, para que induzca a los comerciantes en qué fecha y que tanto tiempo tiene que acercarse a realizar sus pagos, y cuales serían los beneficios que recibirían por cumplir al día con sus impuestos.
4. También sería de gran aporte realizar incentivos por parte del municipio por el pronto pago de los impuestos del mercado, para que la gente se sienta incentivada a tener sus impuestos al día.
5. Así mismo es importante llegar con la información oportuna a los contribuyentes mediante los medios de comunicación locales, ya que ellos indicaron que la mayoría escucha las noticias de la radio local, lo que permitiría que se mantengan informados de sus obligaciones, incentivos y demás estrategias que se consideren para captar la atención de los contribuyentes y se logre mantener al día en sus obligaciones a este sector.
6. El estar al día con los tributos debería ser un acto de responsabilidad propia asumiendo que esto resulta beneficioso para su propio entorno, ya que al contribuir al estado este podría retribuir de mejor manera a los ciudadanos con mejoras en el cantón.

## CAPÍTULO VI:

### 6. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

#### 6.1 Tema

Estrategia de cobranza para incrementar el pronto pago de los impuestos de los comerciantes del mercado central del cantón El Triunfo.

#### 6.2 Fundamentación

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Triunfo necesita recuperar la cartera vencida en base a los impuestos que no se han podido recaudar debido a factores como falta de estrategias de cobranzas que hagan concienciar a los comerciantes del mercado central y así puedan hacer efectivo su pago de impuestos en base a las diferentes ordenanzas.

Lamentablemente, el GADM del cantón El Triunfo, necesita también de suma urgencia crear una estrategia de cobranza que le permita lograr el desarrollo local del cantón y por ende, se evite los intereses y multas en los contribuyentes que no realizan sus pagos por inadecuada motivación, conocimientos o por la inexistencia de incentivos para realizar los pronto pago con la cual el cantón se beneficie.

Ante esto, “la estrategia de cobranza es un acumulado de operaciones simplificadas que tienen como propósito mejorar el proceso de pagos de una gestión financiera. Se necesitan estrategias de cobranza de deudas para maximizar la eficiencia y efectividad del equipo de cobranza. Así, las estrategias de cobro de deudas tributarias son diferentes de los métodos más tácticos que se utilizan para contactar a los contribuyentes con respecto a los pagos atrasados (Castillo y otros, 2022).

### **6.3 Justificación**

Esta propuesta tiene su importancia en la manera de cómo establecer la estrategia efectiva para que los comerciantes paguen oportunamente sus tributos, impuestos u ordenanzas que le hacen bien al cantón para lograr su desarrollo local, sin embargo, es necesario resaltar que esta estrategia de pronto pago le permitirá hacer primero conciencia a todos los involucrados de los pagos a tiempo, segundo, poderse evitar sanciones, multas o intereses que afectan a todos por igual.

De esta manera, esta estrategia tributaria debe considerar que la importancia está en fortalecer la cultura tributaria en los comerciantes del mercado central y de aquellos demás comerciantes del cantón, resaltando que, “la cultura tributaria es importante para el fortalecimiento social y económico, pero existen limitantes debido a los desconocimientos que tienen las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad sobre sus obligaciones lo que genera que estén expuestos a multas y sanciones ante la inadecuada práctica tributaria” (Barzola y otros, 2020).

### **6.4 Objetivos de la propuesta**

Proponer una estrategia de cobranza que permita recaudar el valor de las ordenanzas municipales en los comerciantes del mercado central, con el fin de garantizar un verdadero desarrollo local por parte de la gestión del cantón el Triunfo.

### **6.5 Ubicación**

- La propuesta se desarrollará en el cantón el Triunfo, perteneciente a la provincia del Guayas.



## **6.6 Beneficiarios**

- Se contará con la colaboración directa del personal colaborador en el área contable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón el Triunfo.
- Asimismo, contará con la muestra seleccionada con la cual se trabajó la técnica de la encuesta que son los comerciantes del mercado central.

## **6.7 Tiempo estimado**

Se procederá a trabajar desde Abril – Julio 2023

## **6.8 Factibilidad**

Esta propuesta radica su factibilidad porque se basa en teorías y prácticas de concienciación que se han implementado en otros cantones y que han ayudado a recuperar cartera vencida por parte de los Municipios locales, además, a través de esta estrategias de pronto pago en los comerciantes se fortalecerá la cultura tributaria.

El gobierno a través del SRI ha puesto mucho énfasis en que todos los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, cumplan con sus obligaciones, para así alcanzar la meta de recaudación propuesta por la Administración Tributaria y aunque el GADM El Triunfo es autónomo se debe guiar de las diferentes estrategias propuestas con la finalidad de lograr su desarrollo local de manera eficiente y oportuna.

## **6.9 Descripción de la propuesta**

Las estrategias propuestas en el presente trabajo de investigación para incrementar la recaudación del impuesto en la municipalidad del Triunfo tienen como actor principal a sus contribuyentes, toda vez que buscamos que estas se desarrollen e implementen a partir de la forma de pensar de ellos y adecuándose a la realidad que se vive actualmente. Para ello, se ha utilizado en la recolección de datos las

técnicas: primero, los grupos de observación (Comerciantes y GAD) y, posteriormente, las encuestas, conforme se ha desarrollado en esta investigación lo que ha permitido obtener datos importantes sobre el nivel de conocimiento de los impuestos y la cultura tributaria que tienen los contribuyentes, los que posteriormente servirán como insumo para la toma de decisiones por parte de las autoridades de la municipalidad del Triunfo.

Para proponer las estrategias que permitirán mejorar la cultura tributaria, motivación y pago de las ordenanzas municipales primero se debe tomar en cuenta la situación actual vs. la estrategia propuesta.

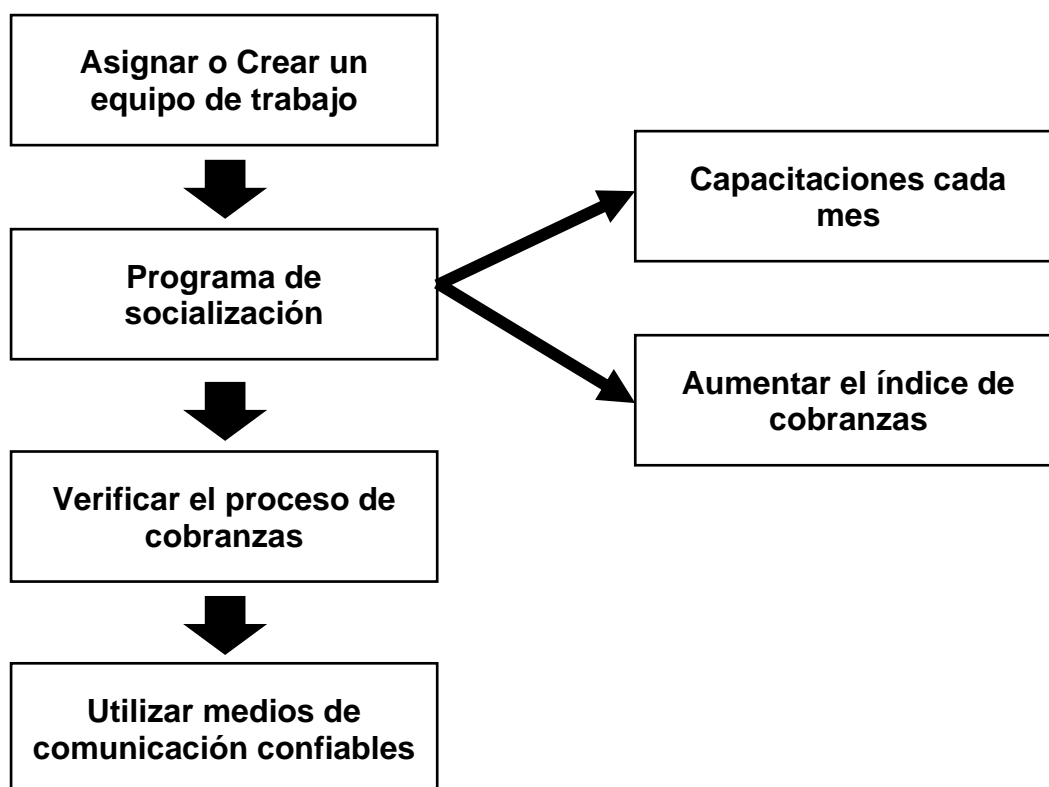
Situación Actual	Estrategias Propuesta
No existe coordinación entre departamentos para generar una mejor comunicación tributaria.	Mejorar la comunicación a través de canales digitales que son de mayor utilización.
No existen incentivos de pagos por parte del municipio.	Implementar incentivos que motiven al pago de ordenanzas municipales a comerciantes.
No existe una adecuada cultura tributaria en los clientes.	Capacitar a los comerciantes a través de charlas socio comunitarias que faciliten una mejor concienciación.
El municipio no le presenta a la comunidad varias alternativas de pago.	Creación de un punto de pago dentro de las instalaciones del GADM el Triunfo.
No existen alternativas ni estrategias de pago.	Crear estrategias de cobranzas que le permitan a los comerciantes contribuir con el desarrollo local del cantón.
Solo se aplica los beneficios establecidos por el COOTAD.	Implementar incentivos motivadores.

Por ello, entre las actividades principales que se desarrollarán en esta propuesta se encuentran las siguientes:

### 6.9.1 Estrategias de mejora (Comerciantes-GADMT)

Objetivos	Estrategias	Descripción	Actividades
Plan de Socialización	<b>Estrategia de Mejoramiento de la Cultura Tributaria</b>	Crear charlas comunitarias en un espacio municipal con la finalidad de mejorar el conocimientos de los impuestos, que deben cancelar todo comerciante que ofrezca algún tipo de servicio o producto.	Realizar capacitaciones en el sector económico cada 30 días durante los 4 meses con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria.
Reducir la brecha de evasión de impuestos	<b>Aumentar el índice de cobranzas</b>	Trabajar junto al comerciante en la parte de la concienciación y hacer énfasis en el pago de las ordenanzas municipales.	Crear política interna de cobro de ordenanzas. Crear un equipo de trabajo que verifique los pagos correspondientes de los comerciantes.
Disminuir el índice de comerciantes informales	<b>Actualización de datos de los comerciantes del mercado central</b>	Consolidar una nueva lista de los comerciantes que integran el mercado central con el fin de trabajar mediante contratos y fechas de cumplimiento.	Verificar datos de comerciantes. Verificar el proceso de pago de ordenanzas.
Puntos de pago	<b>Mejoramiento de los puntos de pagos</b>	La finalidad es acercar al comerciante de forma sencilla al pago de sus impuestos u ordenanzas con el fin de evitar que haya tiempos en que se les cobre y otros no.	Creación de unidades de cobro comunitario. Ofrecer alternativas de pagos presenciales.
Medios de información	<b>Mejoramiento de los canales de información</b>	Mejorar la comunicación entre comerciantes y el departamento correspondiente con el fin de brindar oportunamente información así como las decisiones tomadas.	Utilización de redes sociales municipales para brindar una mejor información. Crear un link de acceso a pagos y turnos para comerciantes.

Pasos sintetizados a realizar luego del desarrollo del cuadro anterior



### 6.9.2 Recurso Humano

Se trabajará con el siguiente recurso:

- Comerciantes del mercado central
- GADM El Triunfo.

### 6.9.3 Recursos Material

Se trabajará con el siguiente recurso:

- Laptop
- Parlante
- Micrófono
- Proyector
- Impresora
- Trípticos

- Infografías
- Gigantografías
- Encuestas
- Medios de comunicación.

#### 6.9.4 Recurso Físico

Se trabajará con el siguiente recurso:

- Espacio municipal para las charlas mensuales.
- Espacio para el trabajo del equipo gestor de cobranzas.
- Espacio para los pagos de comerciantes.

#### 6.10 Cronograma

Se trabajará con el siguiente Diagrama de GANTT:

No.	Actividades	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Integración del equipo de trabajo	■															
2	Búsqueda datos informativos de comerciantes		■														
3	Análisis y Síntesis sobre estrategias a implementar			■													
4	Implementación organizada de estrategias				■	■	■										
5	Charla socio comunitaria a comerciantes						■										
6	Validación de canales de información							■									
7	Apertura de un punto de pago en el GADMT								■	■							
8	Atención a comerciantes									■	■						
9	Verificar el proceso de cobranzas										■	■					
10	Utilizar medios de comunicación confiables											■	■				
11	Charla socio comunitaria a comerciantes												■	■			
12	Programa de socialización														■		
13	Aumentar el índice de cobranzas															■	
15	Análisis del aumento de cobranzas																■

#### 6.11 Limitaciones

Entre las limitaciones que se pueden presentar encontramos a las siguientes:

- Insuficiente participación de los comerciantes en las charlas socio comunitarias para fortalecer la cultura tributaria.
- Deficiente accionar por parte del GADMT.
- Deficientes políticas implementadas por el GADMT para fortalecer la cobranza de impuestos.
- Inadecuada recaudación de impuestos.
- Inexistencia de contratos de arrendamiento de locales en el mercado central del cantón El Triunfo.
- Personal insuficiente y poco capacitado en las áreas vinculadas a la recaudación del impuesto predial.

### **6.12 Conclusión de la propuesta de mejoramiento**

La finalidad de esta propuesta de mejoramiento ha sido fortalecer en primer lugar la cultura tributaria de los comerciantes y crear más conciencia de los beneficios que ha sido aportar en el pago de impuestos, asimismo, es necesario resaltar que la propuesta ha vinculado a través de canales de información como el uso de redes sociales a los comerciantes con personal del GADMT con el fin de garantizar un adecuado proceso de recaudación.

## Referencias Bibliográficas

- Alcaldía El Triunfo. (2020). *Alcaldía El Triunfo*. <https://el-triunfo.gob.ec/2020/wp/mision-vision/>
- Alink, M., & van Kommer, V. (2011). Manual de Administración Tributaria. 759. [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011\\_CIAT\\_IBFD\\_manual\\_administracion\\_tributaria\\_esp.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf)
- Armijos, C. G. (2006). La Investigación Científica en Preguntas y Respuestas El Sistema Modular. *Ebevidencia*, 6-110. <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/07/La-investigacion-cientifica-ebevidencia.pdf>
- Arriaga Baidal, G. C., Reyes Tomalá, M. V., Olives Maldonado, J. C., & Solórzano Méndez, V. (enero-junio de 2018). ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA: IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA. *Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 118-127. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Barzola, R., González, D., & Tartabull, Y. (16 de mayo de 2020). *Revista Iberoamericana de Ciencias Aplicadas*. Retrieved 26 de marzo de 2023, from PROPUESTA DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA CONSOLIDAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL: <file:///C:/Users/59396/Downloads/278-987-3-PB.pdf>
- Blacio, R. (1 de 11 de 2020). *DerechoEcuador.com*. Retrieved 18 de 8 de 2021, from EL TRIBUTO EN EL ECUADOR: <https://www.derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador>
- Bravo, D. (6 de Septiembre de 2019). *ACTUALIDAD*. (D. Bravo, Ed.) Retrieved 25 de Mayo de 2020, from Los comerciantes informales se disputan los espacios públicos: <https://www.elcomercio.com/actualidad/comercio-informal-amc-migracion-vendedores.html>
- Cárdenas López, A. C. (Noviembre de 2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha – cantón Quito. *Universidad Politécnica Salesiana*, 103. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Castillo, W., Soria, E., & Vega, O. (18 de abril de 2022). *Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú*. Retrieved 26 de marzo de 2023, from Revista ECA Sinergia: <file:///C:/Users/59396/Downloads/3649-Art%C3%ADculo-18314-1-10-20220527.pdf>

- Chiliquinga Carvajal, D., Carrasco Vicuña, C. M., & Ramírez Álvarez, J. (2012). Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales. *Servicios de Rentas Internas*, 157-218. [https://www.researchgate.net/publication/304782260\\_Historia\\_de\\_la\\_tributacion\\_en\\_Ecuador\\_cambios\\_sociales\\_y\\_organizacionales](https://www.researchgate.net/publication/304782260_Historia_de_la_tributacion_en_Ecuador_cambios_sociales_y_organizacionales)
- COOTAD. (31 de Diciembre de 2019). ODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD. *Registro Oficial Suplemento 303*, 1-181. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Gómez, L. (21 de 07 de 2021). *Observatorio del Gasto Público Ecuador*. Ingresos por recaudación tributaria fueron menores durante la emergencia: <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/ingresos-por-recaudacion-tributaria-fueron-menores-durante-la-emergencia>
- González, P. (12 de 11 de 2020). *Billin*. Retrieved 19 de 8 de 2021, from Las Tasas de Interés: <https://www.billin.net/glosario/definicion-tasa/>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta ed.). México: D.F.: McGRAW-Hill / Interamericana Editores. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)
- Jiménez, A. R., & Jacinto, A. O. (1 de Enero-Junio de 2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Scielo*(82), 179-200. <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Martínez, R., & Rodríguez, E. (2018). Manual de metodología de la Investigación Científica. 6-57. [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/cielam/manual\\_de\\_metodologia\\_deinvestigacion\\_es\\_1.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/cielam/manual_de_metodologia_deinvestigacion_es_1.pdf)
- Matthijs y Kommer. (2011). *MANUAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA*. AMSTERDAM: CENTRO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIO. <https://doi.org/www.ibfd.org>
- Ministerio de Finanzas. (1968). *Análisis estadístico del sistema tributario ecuatoriano 1950-1967* (Primera edición ed.). Ecuador: S/N. file:///C:/Users/elyec/Downloads/F24.pdf
- Miranda Ledesma, D. A. (2018). Planeación estratégica para la generación de valor económico agregado. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 1 - 235. Retrieved 27 de Agosto de 2020, from <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/9389>



- Miranda, D. (2018). Planeación estratégica para la generación de valor económico agregado. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, 1 - 235. Retrieved 27 de Agosto de 2020, from <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/9389>
- Moscoso Cordova, J. L., Tapia P, E., & Tapia P, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114. <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>
- Municipio. (2017). Ordenanza que regula uso y funcionamiento Mercado.
- Naranjo, J. (11 de 10 de 2018). La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez, en la empresa TECNIMOTORS de la ciudad de Ambato. *Revista Publicando*, 1-221. Retrieved 17 de 08 de 2021, from <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/21709/1/T2620i.pdf>
- Newman, G. D. (2006). . EL RAZONAMIENTO INDUCTIVO Y DEDUCTIVO DENTRO DEL PROCESO INVESTIGATIVO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES. *Educativa*, 50.
- Ordenanzas COOTAD 2017 . (29 de Noviembre de 2017). *Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Y Descentralización del Canton El Triunfo*. el-triunfo.gob.ec: [https://el-triunfo.gob.ec/2020/admi/doc/OZ\\_25\\_1.pdf](https://el-triunfo.gob.ec/2020/admi/doc/OZ_25_1.pdf)
- Ortiz, F., & García, M. d. (2005). *Metodología de la Investigación*. México: Limusa. <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>
- Pacheco Solano, J. (Mayo de 2010). Los principios constitucionales en el derecho tributario ecuatoriano. *Universidad de Cuenca*, 4-161. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2682/1/tm4434.pdf>
- Pérez et al. (17 de 11 de 2014). LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR - DE PERSONAS NATURALES. *Sathiri*(7), 1-10. Retrieved 15 de 8 de 2021, from <file:///C:/Users/59396/Downloads/321-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1166-1-10-20180711.pdf>
- Pérez Jiménez, L. I. (2022). LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR-DE PERSONAS NATURALES. *Universidad Estatal de Milagro*, 14. <https://docplayer.es/211159980-Datos-del-autor-datos-de-los-co-autores.html>
- Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodríguez , E. A., & Vélez Hidalgo, K. G. (06 de 08 de 2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

- Registro Oficial. (12 de octubre de 2022). Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Isabel. *Corte Constitucional*(546), 54. [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMzM2MGNjNGEtNjkwMS00ZTQ4LTkwZTctNWE0YjQzNzgyOWMzLnBkZiJ9](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMzM2MGNjNGEtNjkwMS00ZTQ4LTkwZTctNWE0YjQzNzgyOWMzLnBkZiJ9)
- Roldán, P. N. (08 de junio de 2016). *Impuesto*. Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Sánchez, J. V. (enero-abril de 2013). Práctica docente. Métodos de investigación mixto: un paradigma de investigación cuyo tiempo ha llegado. *Scielo.sld.cu*, 7(2), 23-29. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v7n1/rus03115.pdf>
- SAT. (2021). Cultura Tributaria. *Superintendencia de Administración Tributaria*, 11-15. Retrieved 18 de 8 de 2021, from <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). ESTADÍSTICAS GENERALES DE RECAUDACIÓN SRI. *SRI*. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodo>
- SRI. (2018). *Yo construyo mi Ecuador*. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Quito: Departamento de Servicios Tributarios del SRI. Retrieved 18 de 8 de 2021, from <file:///C:/Users/59396/Downloads/Yo%20construyo%20mi%20Ecuador%20quinto%20a%C3%B1o.pdf>
- SRI. (2022). El Servicio de Rentas Internas. *Sri.gob.ec*, 1. <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Yugcha, J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad Ciencias Administrativas. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Retrieved 15 de 8 de 2021, from <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>

## Anexos

### Gráfico 15

#### Recaudaciones del periodo 2022

I. MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO **MOVIMIENTO DE CUENTAS CONTABLE**  
 DIRECCIÓN FINANCIERA DESDE 01-ENE-2022 HASTA: 31-DIC-2022  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Fecha: 17-ENE-2023 13:47:37  
 Página: 1  
 ACO1R3820

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL TRIUNFO

Cuenta: 1131702002 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			Debe	Haber	Saldo
Comp.	Emisión	Concepto			
1330	16- MAY- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE MAYO DEL 2022	12.00		12.00
1330	16- MAY- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE MAYO DEL 2022		12.00	.00
1478	30- MAY- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 30 DE MAYO DEL 2022	93.00		93.00
1478	30- MAY- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 30 DE MAYO DEL 2022		93.00	.00
1545	03- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 03 DE JUNIO DEL 2022	18.00		18.00
1545	03- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 03 DE JUNIO DEL 2022		18.00	.00
1570	07- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 07 DE JUNIO DEL 2022		253.00	- 253.00
1570	07- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 07 DE JUNIO DEL 2022	253.00		.00
1611	10- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE JUNIO DEL 2022	453.00		453.00
1611	10- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE JUNIO DEL 2022		453.00	.00
1668	20- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE JUNIO DEL 2022	453.00		453.00
1668	20- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE JUNIO DEL 2022		453.00	.00
1713	23- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 23 DE JUNIO DEL 2022	183.00		183.00
1713	23- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 23 DE JUNIO DEL 2022		183.00	.00
1725	24- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 24 DE JUNIO DEL 2022		93.00	- 93.00
1725	24- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 24 DE JUNIO DEL 2022	93.00		.00
1725	24- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 24 DE JUNIO DEL 2022	113.00		113.00
1725	24- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 24 DE JUNIO DEL 2022		113.00	.00
1726	27- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE JUNIO DEL 2022	103.00		103.00
1726	27- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE JUNIO DEL 2022		103.00	.00
1733	29- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 29 DE JUNIO DEL 2022	320.00		320.00
1733	29- JUN- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 29 DE JUNIO DEL 2022		320.00	.00
1808	01- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 01 DE JULIO DEL 2022	33.00		33.00
1808	01- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 01 DE JULIO DEL 2022		33.00	.00
1816	05- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE JULIO DEL 2022	33.00		33.00
1816	05- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE JULIO DEL 2022		33.00	.00
1856	12- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 12 DE JULIO DEL 2022	420.00		420.00
1856	12- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 12 DE JULIO DEL 2022		420.00	.00
1897	20- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE JULIO DEL 2022	706.00		706.00
1897	20- JUL- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE JULIO DEL 2022		706.00	.00
2740	06- OCT- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2022	403.00		403.00
2740	06- OCT- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2022		403.00	.00
2787	17- OCT- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2022		63.00	- 63.00
2787	17- OCT- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2022	63.00		.00
2851	21- OCT- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022		403.00	- 403.00
2851	21- OCT- 2022	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022	403.00		.00
<b>SON</b>	<b>36</b>	<b>COMPROBANTE(S)</b>	<b>Total :</b>	4,155.00	4,155.00
			<b>Total:</b>	4,155.00	4,155.00

Fuente: GAD Municipal Cantón El Triunfo

## Gráfico 16

### Recaudaciones del periodo 2021

I. MUNICIPALIDAD DE EL TRIUNFO **MOVIMIENTO DE CUENTAS CONTABLE**  
DIRECCIÓN FINANCIERA DESDE 01-ENE-2021 HASTA: 31-DIC-2021  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Fecha: 17-ENE-2023 13:49:35  
Página: 1  
ACO1R3820

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL TRIUNFO

Cuenta: 1131702002 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			Debe	Haber	Saldo
Comp.	Emisión	Concepto			
188	15- ENE- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 15 DE ENERO DEL 2021		399.00	- 399.00
188	15- ENE- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 15 DE ENERO DEL 2021	399.00		.00
539	02- MAR- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE MARZO DEL 2021	93.00		93.00
539	02- MAR- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE MARZO DEL 2021		93.00	.00
892	07- ABR- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 07 DE ABRIL DEL 2021	183.00		183.00
892	07- ABR- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 07 DE ABRIL DEL 2021		183.00	.00
1431	28- JUN- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 28 DE JUNIO DEL 2021	143.00		143.00
1431	28- JUN- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 28 DE JUNIO DEL 2021		143.00	.00
1709	27- JUL- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE JULIO DEL 2021	1,140.34		1,140.34
1709	27- JUL- 2021	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE JULIO DEL 2021		1,140.34	.00
<b>SON</b>	<b>10 COMPROBANTE(S)</b>	<b>Total :</b>	1,958.34	1,958.34	
			<b>Total:</b>	1,958.34	1,958.34

Fuente: GAD Municipal Cantón El Triunfo

## Gráfico 17

### Movimientos contables

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL TRIUNFO

Cuenta: 1131702002		EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			
Comp.	Emisión	Concepto	Debe	Haber	Saldo
114	02-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE ENERO DEL 2020		20.37	- 20.37
114	02-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE ENERO DEL 2020	20.37		.00
123	08-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 08 DE ENERO DEL 2020	147.77		147.77
123	08-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 08 DE ENERO DEL 2020		147.77	.00
127	13-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 13 DE ENERO DEL 2020	33.00		33.00
127	13-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 13 DE ENERO DEL 2020		33.00	.00
129	14-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 14 DE ENERO DEL 2020		55.45	- 55.45
129	14-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 14 DE ENERO DEL 2020	55.45		.00
288	22-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 22 DE ENERO DEL 2020		133.94	- 133.94
288	22-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 22 DE ENERO DEL 2020	133.94		.00
291	27-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE ENERO DEL 2020		135.38	- 135.38
291	27-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE ENERO DEL 2020		135.38	.00
293	29-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 29 DE ENERO DEL 2020	3.00		3.00
293	29-ENE-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 29 DE ENERO DEL 2020		3.00	.00
403	10-FEB-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE FEBRERO DEL 2020	18.00		18.00
403	10-FEB-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE FEBRERO DEL 2020		18.00	.00
416	20-FEB-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE FEBRERO DEL 2020		33.00	- 33.00
416	20-FEB-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE FEBRERO DEL 2020	33.00		.00
638	16-MAR-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE MARZO DEL 2020	33.00		33.00
639	16-MAR-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE MARZO DEL 2020		33.00	.00
1004	25-MAY-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 25 DE MAYO DEL 2020		33.00	- 33.00
1004	25-MAY-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 25 DE MAYO DEL 2020	33.00		.00
1008	28-MAY-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 28 DE MAYO DEL 2020		33.00	- 33.00
1008	28-MAY-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 28 DE MAYO DEL 2020	33.00		.00
1109	02-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE JUNIO DEL 2020		3.00	- 3.00
1109	02-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE JUNIO DEL 2020	3.00		.00
1113	04-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 04 DE JUNIO DEL 2020		28.00	- 28.00
1113	04-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 04 DE JUNIO DEL 2020	28.00		.00
1116	05-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE JUNIO DEL 2020		18.00	- 18.00
1116	05-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE JUNIO DEL 2020	18.00		.00
1141	10-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE JUNIO DEL 2020		219.00	- 219.00
1141	10-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE JUNIO DEL 2020	219.00		.00
1148	16-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE JUNIO DEL 2020	123.00		123.00
1148	16-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE JUNIO DEL 2020		123.00	.00
1161	26-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 26 DE JUNIO DEL 2020		36.00	- 36.00
1161	26-JUN-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 26 DE JUNIO DEL 2020	36.00		.00
1331	01-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 01 DE JULIO DEL 2020	126.00		126.00
1331	01-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 01 DE JULIO DEL 2020		126.00	.00
1370	10-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE JULIO DEL 2020		217.80	- 217.80
1370	10-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE JULIO DEL 2020	217.80		.00
1433	20-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE JULIO DEL 2020		123.00	- 123.00
1433	20-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE JULIO DEL 2020	123.00		.00
1437	21-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 21 DE JULIO DEL 2020		3.00	- 3.00
1437	21-JUL-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 21 DE JULIO DEL 2020	3.00		.00
1589	03-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 3 DE AGOSTO DEL 2020	18.00		18.00
1589	03-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 3 DE AGOSTO DEL 2020		18.00	.00
1624	12-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	6.00		6.00
1624	12-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020		6.00	.00
1626	13-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020		33.00	- 33.00
1626	13-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 13 DE AGOSTO DEL 2020	33.00		.00
1730	28-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 28 DE AGOSTO DEL 2020		3.00	- 3.00
1730	28-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 28 DE AGOSTO DEL 2020	3.00		.00
1736	31-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020	33.00		33.00
1736	31-AGO-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020		33.00	.00
1915	09-SEP-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020		8.00	- 8.00
1915	09-SEP-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	8.00		.00
1942	21-SEP-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	18.00		18.00
1942	21-SEP-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020		18.00	.00
1998	29-SEP-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	36.00		36.00
1998	29-SEP-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020		36.00	.00
2132	05-OCT-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020	156.00		156.00
2132	05-OCT-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020		156.00	.00
2164	16-OCT-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2020	24.00		24.00
2164	16-OCT-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2020		24.00	.00
2443	20-NOV-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020	522.00		522.00
2443	20-NOV-2020	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020		522.00	.00
<b>SON</b>	<b>66 COMPROBANTE(S)</b>	<b>Total :</b>	2.432.71	2.432.71	
		<b>Total:</b>	2.432.71	2.432.71	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL TRIUNFO

Cuenta: 1131702002 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS

Emisión			Debe	Haber	Saldo
3476	02- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019	47.13		.00
3477	03- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2019	27.79		27.79
3477	03- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2019		27.79	.00
3482	05- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019		33.00	- 33.00
3482	05- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019	33.00		.00
3484	06- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2019	16.90		16.90
3484	06- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2019		16.90	.00
3486	10- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019		400.00	- 400.00
3486	10- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2019	400.00		.00
3490	12- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019	300.00		300.00
3490	12- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019		300.00	.00
3593	23- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019		25.08	- 25.08
3593	23- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2019	25.08		.00
3597	26- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019	36.54		36.54
3597	26- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019		36.54	.00
3598	27- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019		23.00	- 23.00
3598	27- DIC- 2019	INGRESOS POR RECAUDACIONES DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019	23.00		.00
<b>SON</b>	<b>171 COMPROBANTE(S)</b>	<b>Total :</b>	15,077.33	15,077.33	
		<b>Total:</b>	15,077.33	15,077.33	

**Art. 9.- Precio del arriendo.-** El precio del arriendo mensual de cada local comercial se lo calculará conforme a un porcentaje del Salario Básico Unificado por metro cuadrado, se clasificará de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	m <sup>2</sup>	% SBU
PUESTOS (2m x 2m)	4	2,0%
LOCALES INTERIORES (cárnicos y mariscos) (2m x 2m)	4	2,5%
LOCALES INTERIORES (no carnes) (2m x 3m)	6	1,6%
LOCALES INTERIORES COMIDA (3m x 4m)	12	1,3%
EXTERIORES (tiendas) (5m x 2m)	6	3,0%
FERIAS LIBRES (4m x 3m)	12	0,28%

- a) Para puestos de legumbres, hortalizas y frutas: 2% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado.
- b) Para los puestos de productos cárnicos, pescados, mariscos, pollos y quesos: 2,5% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado.
- c) Para los puestos cuya actividad es la venta de viveres (tiendas): 2,5% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado;
- d) Para venta de comidas preparadas 1,3% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado;
- e) Para locales exteriores cuya actividad es la venta de viveres (tiendas): 3% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado, y,
- f) Para ferias libres en general: 0,28% del Salario Básico Unificado (SBU) por metro cuadrado.

Todos los valores fijados serán reajustables anualmente conforme al Salario Básico Unificado SBU y pagarán el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo establecido en la Ley.

Asimismo, no se permitirá la venta de productos relacionados con el objeto de esta regulación a 200 metros a la redonda del Mercado Municipal.

**Art. 10.- Requisitos para el arrendamiento.-** Conjuntamente con la solicitud, el interesado presentará los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad ecuatoriana, preferentemente del cantón El Triunfo; caso contrario, se tendrá que demostrar estar legalmente domiciliado en el Ecuador.

(Municipio, 2017)



UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN, COMERCIAL, Y DERECHO

La presente encuesta tiene como finalidad el recopilar información en base a los comerciantes del mercado central del Cantón El Triunfo

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN EL TRIUNFO

Nombre Real y Social  
**Redo Dominguez**

Dirección

1.- ¿Cómo usted que es la cultura tributaria?

Si   
No

2.- ¿Cuenta con Ruc Activo?

Si   
No   
Desconoce

3.- ¿A qué Régimen Tributario usted pertenece?

Régimen General   
Régimen   
Desconoce

4.- ¿Cuál es su actividad comercial en el Mercado Central?

Feria Libre   
Comida   
Carter de correo   
Marion   
Polla

5.- ¿Conoce de los Tributos que debe cancelar a la Municipalidad por año del puesto en el Mercado?

Si   
No

6.- ¿Emitir alguno de estos comprobantes en sus ventas?

Factura   
Nota de venta   
Otros   
Ninguno

7.- ¿Ha recibido sanciones por parte de la Municipalidad por haber incumplido con el pago de Tributos del Mercado?

Si   
No   
No recuerda

8.- ¿Se encuentra al día en el pago de los Impuestos Municipales por el uso del Mercado?

Si   
No

9.- ¿Conoce usted los beneficios que recibe por cumplir con el pago de sus impuestos municipales?

Si   
No

10.- ¿Cree usted que la Municipalidad hace buen uso de los impuestos recaudados?

Si   
No   
Desconoce

11.- ¿Ha recibido capacitaciones o charlas informativas por parte de la Municipalidad en temas de impuestos?

Más de una vez   
Solo una vez   
Nunca

12.- ¿Mediante qué medio de comunicación le gustaría mantenerse informado acerca del pago de impuestos Municipales del Mercado central?

Tv   
Radio   
Perifoneo   
Charlas   
Otro

GRACIAS POR SU APORTACIÓN



